

Escuela de Posgrado

MAESTRÍA EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE
RIESGOS DE DESASTRES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Trabajo de Investigación

Gestión del riesgo de desastres en la planificación urbana de la margen derecha del Río Mantaro en el distrito de Huamancaca Chico - Junín - Perú 2021

Alfredo Miguel Otañe Rodríguez

Para optar el Grado Académico de
Maestro en Ciencias con Mención en Gestión de
Riesgos de Desastres y Responsabilidad Social

Lima, 2023

Repositorio Institucional Continental
Trabajo de investigación



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

GESTIÓN DEL RIESGO EN LA PLANIFICACIÓN URBANA DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO MANTARO EN EL DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO - JUNÍN – PERÚ 2021

INFORME DE ORIGINALIDAD

5%

INDICE DE SIMILITUD

6%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

5%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	1%
2	qdoc.tips Fuente de Internet	1%
3	www.ana.gob.pe Fuente de Internet	1%
4	www.dspace.uce.edu.ec Fuente de Internet	1%
5	Submitted to Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) - Sede Ecuador Trabajo del estudiante	1%
6	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 1%

Excluir bibliografía

Activo

Asesor

Dr. Santiago Salvador Montenegro Canario.

Dedicatoria

A nuestro creador Jehová, porque gracias a él tengo vida y una oportunidad cada día.

A mi amada esposa Chieko por su esfuerzo, amor y ánimo en cada día de nuestras vidas.

A mis queridos hijos: Daiki y Saki porque son una hermosa bendición.

A mi papá que me enseñó valores importantes para mi vida y mi querida familia por su cariño.

Agradecimiento

Al Dr. Santiago Salvador Montenegro Canario por su asesoría, su enseñanza y amistad en la elaboración del trabajo de investigación.

A los docentes de la maestría en GRD por compartir sus conocimientos y experiencia en el tema.

A los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico, por su apoyo en la elaboración del presente trabajo de investigación.

Índice

Asesor.....	ii
Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento	iv
Índice de Tablas.....	viii
Índice de Figuras	ix
Resumen	xi
Abstract.....	xii
Introducción	xiii
Capítulo I Generalidades	16
1.1. Antecedentes	16
1.2. Identificación de la realidad-problema	19
1.3. Justificación del trabajo de investigación	22
1.3.1 Justificación Practica.	22
1.3.2 Justificación de Social.....	22
1.3.3 Justificación Teórica.	22
1.3.4 Justificación Económica.....	23
1.3.5 Justificación Ambiental.	23
1.4. Propósito del Trabajo de Investigación.....	23
1.5. Aspectos metodológicos.....	24
1.6. Alcances y limitaciones del trabajo de investigación.....	25
Capítulo II Marco Teórico.....	26
2.1. Marco teórico.....	26
2.1.1. Investigaciones previas relacionadas.....	26
2.1.2. Modelo conceptual basado en evidencias sobre la realidad problema.....	31
2.1.3. Otras Bases teóricas.....	37
Capítulo III El Diagnóstico	41
3.1. Determinación del problema.....	41
3.1.1. Árbol de Problemas y de Causas.....	41
3.1.2. Sustento de evidencias.....	46
3.2. Análisis Organizacional.....	51

3.2.1.	Antecedentes del distrito de Huamancaca Chico Mapa de Ubicación del Distrito.	51
3.2.2.	Organización.....	54
3.2.3.	Entorno Organizacional	59
3.3.	Análisis de Stakeholders	63
3.4.	Población, Muestra y Encuestas	64
3.4.1.	Población.....	64
3.4.2.	Muestra(n)	64
3.4.3.	Encuesta.....	65
Capítulo IV	La Formulación.....	76
4.1.	Determinación de objetivos y medios.	76
4.1.1.	Árbol de Objetivos y Medios.	76
4.1.2.	Sustento de evidencias.	80
4.2.	Análisis de Alternativas.	84
4.3.	Productos.	85
4.4.	Actividades.....	87
Capítulo V	La Propuesta de Implementación	89
5.1.	Descripción de la propuesta de implementación.....	89
5.2.	Identificación de Recursos Críticos.....	90
5.2.1.	Comunicación estratégica.....	90
5.2.2.	Incidencia en stakeholders.....	92
5.2.3.	Recursos Humanos.	93
5.2.4.	Recursos Financieros.	93
5.2.5.	Recursos Logísticos.....	94
5.2.6.	Recurso Tiempo.	95
5.3.	Metas periodo de 3 años.	96
Capítulo VI	Análisis de Viabilidad.....	99
6.1.	Análisis de Viabilidad.....	99
6.1.1.	Viabilidad Política.....	99
6.1.2.	Viabilidad Técnica.....	99
6.1.3.	Viabilidad Social.	100
6.1.4.	Viabilidad Presupuestal.	100
6.1.5.	Viabilidad Operativa.....	100

6.2. Análisis de Viabilidad Según Análisis de Actores	101
6.3. Análisis de Viabilidad según evaluación estratégico – gerencial.....	101
6.3.1. Generación de valor publico	101
Capítulo VII Seguimiento	103
7.1. Desarrollo de Indicadores para seguimiento.....	103
7.2. Desarrollo de Indicadores de resultados.....	103
Conclusiones	105
Recomendaciones	106
Referencias Bibliográficas.....	107
Anexo 1: Matriz de Consistencia.....	109
Anexo 2: Encuestas.....	111
Anexo 3: Glosario de Términos.....	117
Anexo 4: Ordenanza Municipal	117
Anexo 5: Programa de capacitación	117
Anexo 6: Programa de taller informativo	117

Índice de Tablas

Tabla 1	Los nudos críticos identificados entre las actividades que realiza la Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico.....	45
Tabla 2	Funciones administrativas y el Plan Operativo Institucional de los responsables de la municipalidad Distrital de Huamancaca	57
Tabla 3	¿Qué tipos de peligros ocurren en la jurisdicción?	66
Tabla 4	¿Cuán importante es que la municipalidad tenga incluido en su ROF la oficina de gestión de riesgo de desastre?.....	67
Tabla 5	¿Cuán importante es que la municipalidad disponga de un SAT (Sistema de Alerta Temprana)?.....	68
Tabla 6	¿Cuán importante es que la municipalidad disponga de un mapa comunitario de riesgo?	69
Tabla 7	¿Cuán Importante es que la Municipalidad disponga del mapa de peligros de su distrito?	70
Tabla 8	¿Es importante que la Municipalidad de Huamancaca Chico, incluya en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) la Gestión del Riesgo de Desastres?	71
Tabla 9	¿Considera Importante que la Municipalidad de Huamancaca Chico implemente el Proceso de Estimación del Riesgo ante emergencias?	72
Tabla 10	¿Considera Importante que la Municipalidad de Huamancaca Chico implemente el Proceso de prevención de Riesgo ante emergencias?	73
Tabla 11	¿Considera Importante que la Municipalidad de Huamancaca Chico implemente el Proceso de reducción de Riesgo ante emergencias?	74
Tabla 12	¿Considera que la Municipalidad de Huamancaca Chico deba contar con un Plan de Operaciones de Emergencia?.....	75
Tabla 13	Metas para periodo de 3 años	97
Tabla 14	Metas para periodo de 3 años	98
Tabla 15	Indicadores de Seguimiento	103
Tabla 16	Indicadores de Resultado.....	104
Tabla 17	Indicadores de Evaluación	104

Índice de Figuras

Figura 1.	Puente Comuneros I desde el distrito de Chilca a Distrito Huamancaca Chico.	16
Figura 2.	Vista satelital del área de estudio y los Puentes Comuneros I y II.....	18
Figura 3.	Vista de predios dentro de la franja marginal.	20
Figura 4.	Vista de nivel de predios respecto al río Mantaro.	20
Figura 5.	Componentes y procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres.....	41
Figura 6.	Procesos no atendidos de la GRD por la Municipalidad Distrital de Huamancaca.	44
Figura 7.	Mapa conceptual de los componentes y procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres.	46
Figura 8.	Reglamento de Organización y Funciones.	47
Figura 9.	Hitos de franja margina según R.D. 869-2017-ANA-AAA.	48
Figura 10.	Relación de Hitos de franja margina según R.D. 869-2017-ANA-AAA.	48
Figura 11.	Provincias del departamento de Junín	51
Figura 12.	Mapa de los Distritos de la provincia de Chupaca	52
Figura 13.	Municipalidad del Distrito de Huamancaca Chico.....	53
Figura 14.	Estructura Orgánica según ROF de la Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico	55
Figura 15.	¿Qué tipos de peligros ocurren en la jurisdicción?	66
Figura 16.	¿Cuán importante es que la municipalidad tenga incluido en su ROF la oficina de gestión de riesgo de desastre?	67
Figura 17.	¿Cuán importante es que la municipalidad disponga de un SAT (Sistema de Alerta Temprana)?.....	68
Figura 18.	¿Cuán importante es que la municipalidad disponga de un mapa comunitario de riesgo?	69
Figura 19.	¿Cuán Importante es que la Municipalidad disponga del mapa de peligros de su distrito?	70

Figura 20.	¿Es importante que la Municipalidad de Huamancaca Chico, incluya en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) la Gestión del Riesgo de Desastres?.....	71
Figura 21.	¿Considera Importante que la Municipalidad de Huamancaca Chico implemente el Proceso de Estimación del Riesgo ante emergencias?.....	72
Figura 22.	¿Considera Importante que la Municipalidad de Huamancaca Chico implemente el Proceso de prevención de Riesgo ante emergencias?.....	73
Figura 23.	¿Considera Importante que la Municipalidad de Huamancaca Chico implemente el Proceso de reducción de Riesgo ante emergencias?.....	74
Figura 24.	¿Considera que la Municipalidad de Huamancaca Chico deba contar con un Plan de Operaciones de Emergencia?.....	75

Resumen

La presente investigación se realizó en la Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico que pertenece a la provincia de Chupaca, Región Junín; en dicha institución se abordó el problema que tiene que ver con la inadecuada gestión del riesgo en la planificación urbana en la margen derecha del río Mantaro, que incide en el crecimiento urbano desordenado en el distrito de Huamancaca Chico, en vista que el distrito se encuentra en un crecimiento urbano por la construcción de los puentes comunero I y II y por ello muchas personas desean adquirir un terreno en ese sector, del cual se desconoce que peligros existe, como el peligro de inundación. Por otro lado, los funcionarios no cuentan con la capacitación adecuada en Gestión de Riesgo de Desastres y en algunos casos, por ser el cargo temporal no ven la gran influencia que tiene la toma de decisiones a este respecto en la planificación urbana. Para ello se plantea una solución que consiste en una ordenanza municipal, orientado a modificar el ROF, en lo concerniente a las funciones y capacidades de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural en Gestión de Riesgo de Desastres a fin de que pueda capacitar y tomar decisiones en la aplicación de la Planificación Urbana.

Para ello, se ha desarrollado una investigación aplicada que se refiere a encontrar un problema general muy sensible para la institución que impide su normal desenvolvimiento y óptimo funcionamiento para plantear soluciones gerenciales, donde se aplica todo lo aprendido en la presente maestría. Utilizándose 04 metodologías, 02 de ellas orientadas a delimitar adecuadamente la realidad del problema y 02 orientadas a los productos o soluciones en cuanto a su viabilidad y factibilidad.

Palabras claves: Plan de desarrollo urbano, crecimiento urbano, peligro de inundación.

Abstract

The present investigation was carried out in the District municipality of Huamancaca Chico that belongs to the province of Chupaca, Junín Region; In said institution, the problem that has to do with the inadequate risk management in urban planning on the right bank of the Mantaro River was addressed, which affects the disorderly urban growth in the district of Huamancaca Chico, given that the district is in an urban growth due to the construction of the community bridges I and II and therefore many people want to acquire land in that sector, of which it is unknown what dangers exist, such as the danger of flooding, on the other hand, officials do not have adequate training in Disaster Risk Management and in some cases, because it is a temporary position, they do not see the great influence that decision-making has in this regard in urban planning. For this, a solution is proposed that consists of a municipal ordinance, aimed at modifying the ROF, regarding the functions and capacities of the Urban and Rural Development Management in Disaster Risk Management so that it can train and make decisions. in the application of Urban Planning.

For this, applied research has been developed that refers to finding a very sensitive general problem for the institution that prevents its normal development and optimal functioning to propose managerial solutions, where everything learned in this master's degree is applied. Using 04 methodologies, 02 of them oriented to adequately delimit the reality of the problem and 02 oriented to products or solutions in terms of their viability and feasibility.

Keywords: Urban development plan, urban growth, flood hazard.

Introducción

Es sabido que “como humanos no tenemos la capacidad de cambiar el clima, pero si tenemos la capacidad de cambiar la manera como los enfrentamos y afrontamos, con preparación y resiliencia”, en ese sentido el tema que trata la presente investigación se refiere al control interno, que incide en el crecimiento urbano del distrito de Huamancaca Chico, por lo que se analiza el componente prospectivo y los procesos estimación y prevención, además del componente correctivo con su proceso de reducción de la Gestión de Riesgo de Desastres en la Planificación Urbana de la margen derecha del río Mantaro en el Distrito de Huamancaca Chico, el cual tiene problemas en la institución, originado por: a) la inadecuada gestión del riesgo de desastres en el control de la planificación urbana en la margen derecha del río Mantaro en el distrito de Huamancaca Chico que afecta al crecimiento urbano, en vista que los responsables de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural así como los trabajadores no están capacitados en GRD(Gestión del Riesgo de Desastres) para tomar decisiones que afecta al distrito, b) el limitado conocimiento de las autoridades del gobierno municipal del distrito de Huamancaca Chico sobre Gestión de Riesgo de Desastres y la deficiente fiscalización en el cumplimiento de la normativa vigente en la planificación urbana influye en el crecimiento urbano descontrolado, pues, el distrito necesita de la toma de decisiones con criterio técnico en GRD para un desarrollo y crecimiento ordenado y c) el desconocimiento de zonas de inundación por parte de la población y la sociedad civil que incide en el incremento del riesgo en el sector de la margen derecha del río Mantaro en el distrito de Huamancaca Chico, en vista de que muchas personas vienen construyendo sus viviendas en este sector y otros están comprando terrenos para viviendas sin conocimiento de los peligros a los que están expuestos.

Este tema, es de sumo interés académico y profesional para el autor porque en el Perú se presentan casos similares, donde la gente construye en sectores que están expuesto a peligro y que a pesar de ello buscan legalizar sus predios y contar con los servicios básicos como son luz, agua y desagüe. Para ello se ha

desarrollado una investigación aplicada, lo cual implica identificar un problema gerencial y plantea soluciones gerenciales al mismo, empleando al menos 04 metodologías, 02 de ellas dedicadas al análisis de la realidad problema y 02 a los productos en cuanto a su viabilidad y factibilidad.

Por lo expuesto, se plantea alcanzar como objetivo general la implementación de la gestión del riesgo de desastres en la planificación urbana en la margen derecha del río Mantaro, que incide en el crecimiento urbano desordenado en el distrito de Huamancaca Chico, además de capacitar a las autoridades del gobierno municipal del distrito de Huamancaca Chico sobre Gestión de Riesgo de Desastres y las funciones de fiscalización en el cumplimiento de la normativa vigente en la planificación urbana que influye en el crecimiento urbano descontrolado.

La presente investigación se desarrolla en siete capítulos, de los cuales el primer capítulo corresponde a las generalidades en el cual se detalla el problema frente al crecimiento urbano descontrolado que se da en este sector y el peligro de inundación que enfrenta, además se indica cual es la justificación y el propósito del trabajo de investigación, además del planteamiento de aspectos metodológicos que se usara.

En el segundo capítulo, se aborda el conocimiento académico que existe respecto al problema en el marco teórico donde se analiza las investigaciones que servirán de sustento para el presente trabajo de investigación además de analizar los conceptos relacionados con el presente trabajo junto con la normativa vigente que permite dar solidez a la presente investigación.

El tercer capítulo, permite identificar el proceso problema, hallar los nudos críticos y los responsables, así como la precisión respecto a cuáles son los factores que han originado el problema a nivel interno y externo de la Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico teniendo en cuenta su funcionamiento e información documentaria vigente que cuenta, esto permite definir los nudos críticos y proponer las soluciones.

El cuarto capítulo, identifica los objetivos y medios teniendo presente los problemas planteados en el capítulo 01, que se encontraron en el la Gerencia de Desarrollo Urbano, siendo que esta área está a cargo la planificación Urbana en el distrito, por lo que se propone medidas no estructurales y se sustenta con evidencias que se consiguieron, también se presentan alternativas para lograr el objetivo, todo esto mediante productos tangibles y actividades que son descritos para facilitar el entendimiento.

El quinto capítulo, describe las propuestas que deben implementarse para que la planificación urbana tenga como respaldo la Gestión del Riesgo de Desastres y de esta manera se reduzcan los peligros a los que está expuesto la margen derecha del río Mantaro, también se identifica cuáles son los recursos críticos tanto en la institución como en los procedimientos que se realizan actualmente por lo que se plantean metas para un plazo de tres años.

El sexto capítulo, realiza el análisis de la viabilidad de las alternativas propuestas y de la factibilidad, por lo que se demuestra que al aplicar los criterios de la Gestión de Riesgo de Desastres en la planificación urbana se podrá contar con un crecimiento ordenado y distritos con áreas mitigadas de peligros a los que están expuestos, para ello se aplican los siguientes métodos: Metodología SADCI y MACTOR.

El séptimo capítulo, presenta el monitoreo de las actividades y metas planteadas en el capítulo anterior y se realiza una evaluación en base a los logros alcanzados en cada producto.

En trabajo de investigación también presenta conclusiones en base al análisis realizado y recomendaciones que la Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico debería adoptar a fin de realizar mejoras, además presenta anexos que fortalecen y son evidencia de la investigación realizada.

Capítulo I Generalidades

1.1. Antecedentes

Desde hace décadas las autoridades de los gobiernos locales, se han preocupado en desarrollar los planes de acuerdo a la normativa vigente para su época, sin embargo, poco o casi nada se han preocupado en el tema de la gestión del riesgo de desastres, lo que permitiría, que las diversas poblaciones se ubiquen en lugares seguros y no tener problemas con los eventos adversos como son los desastres de origen natural.

Tal es el caso en el distrito de Huamancaca Chico, donde cuenta con el plan de desarrollo urbano y el plano de zonificación y vías probado en el año 1986, en el que se indicaban la proyección de áreas arborizadas y de defensa ribereña en sectores que colindan a la margen derecha del río Mantaro, sin embargo, se observa que no se ha cumplido con la mencionada planificación. Además, la situación se ve agravada desde la construcción del puente Comuneros I que une los distritos de Chilca y Huamancaca Chico en el año 2012, por lo que muchas personas que migran de otros lugares desean adquirir una propiedad en este sector y, sin saberlo, vienen construyendo en zonas que están dedicadas a ser áreas verdes o zonas intangibles.



Figura 1. Puente Comuneros I desde el distrito de Chilca a distrito Huamancaca Chico.

Fuente: Elaboración propia

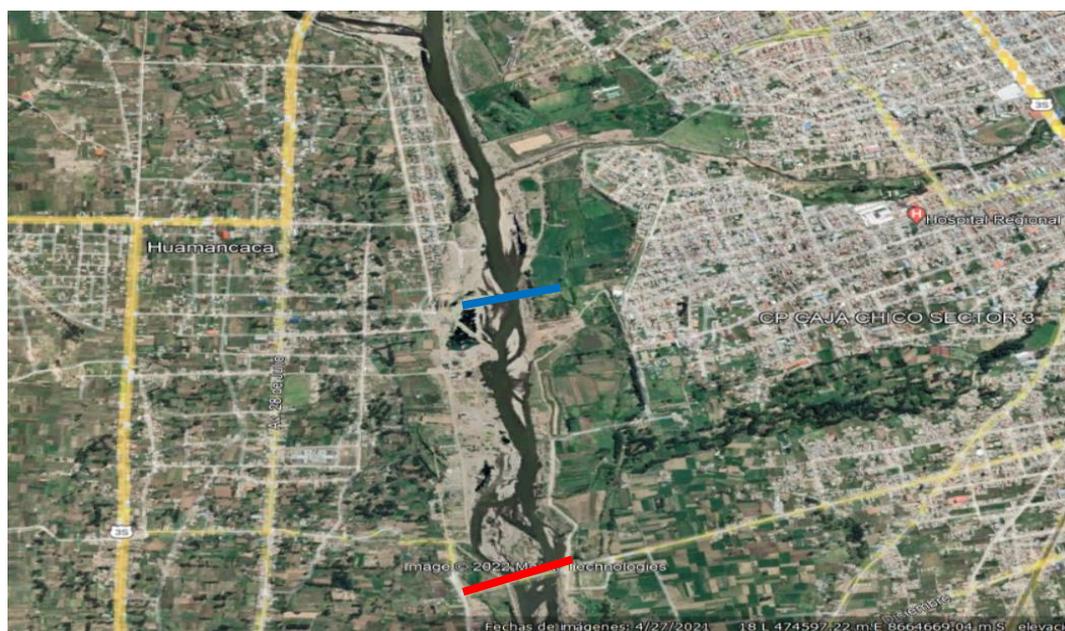
La población que viene ubicándose cerca al río Mantaro están exponiéndose a peligros de inundación, por lo que, la vulnerabilidad vienen ser la población y las viviendas; además se debe tener en cuenta que desde el año 2020 se construye el puente comuneros II, por lo que la construcción de estos dos puentes ha hecho que el precio de los terrenos se incremente debido a la demanda de terrenos en todo el distrito (El distrito se encuentra en proceso de urbanización y cuenta con terrenos agrícolas). Todo esto, ha llevado a que muchos pobladores del distrito de Huamancaca Chico hayan decidido vender sus terrenos; varios de esos terrenos se encuentran en los sectores destinados a áreas arborizadas y a defensa ribereña en los que cada año van construyendo nuevas viviendas y que ya cuentan con algunos servicios básicos, además estas construcciones gradualmente se van acercando más al río Mantaro. Por otro lado, en la margen derecha del río Mantaro (sector Distrito de Huamancaca Chico) existen canteras de material granular que van extrayendo material de río como es arena fina, arena gruesa, hormigón entre otros. También es preciso mencionar que, durante muchos años el río Mantaro se ha desbordado hasta 200m. en este sector del distrito, siendo que parte del problema se debe a que no existe alguna protección como una defensa ribereña en los sectores más vulnerables.

En vista de lo mencionado, para el proceso de crecimiento de la población en este sector (margen derecha del río Mantaro), es importante que la municipalidad distrital se asegure de que las nuevas urbanizaciones y construcciones no corran el riesgo ante inundaciones. Por lo que debe controlar y fiscalizar las nuevas construcciones, en vista de que, en todos estos años se viene construyendo más viviendas en el distrito. Además, se debe asegurar cuales son los sectores de alto riesgo de inundación.

Un problema adicional, es que en las ciudades rurales y algunas urbanas que se ubican en sectores intangibles algunas municipalidades actúan, podríamos decir, en complicidad al entregar los certificados de posición con lo que están regularizando la informalidad y al final están creando un riesgo latente, exponiendo medios de vida que básicamente son: la cría de animales menores y mayores.

En el Perú, se ha adoptado la mala costumbre construir sin contar con los permisos como la licencia de construcción para posteriormente solicitar a la municipalidad la regularización de las mismas y acceder a los servicios básicos como luz y agua y desagüe, con lo que se van estableciendo urbanizaciones sin el debido control ni la aplicación de los instrumentos normativos y ordenanzas municipales, siendo muchos de ellos, vulnerables ante diversos peligros, por lo que, la municipalidad de Huamancaca, así como otras instituciones en todo el Perú, deben conocer con exactitud técnica y científica la importancia que tiene el no construir en sectores como en las franjas marginales de los ríos.

El presente trabajo de investigación es de interés para la gestión del riesgo de desastres de manera particular para los procesos: estimación, prevención y reducción, en vista de que permitirá conocer que sectores del distrito de Huamancaca Chico, que se encuentran en la franja marginal del río Mantaro presentan el riesgo de inundación, además de conocer los impactos que tienen estos peligros en la población, así como en la gestión municipal. Por otra parte, se plantea que el presente trabajo sirva como material bibliográfico para trabajos similares futuros, que tanto se presentan en el Perú.



— Puente Comuneros I — Puente comuneros II, en construcción.

Figura 2. Vista satelital del área de estudio y los Puentes Comuneros I y II.

Fuente: Elaboración Propia

1.2. Identificación de la realidad-problema

Se ha identificado el problema en el distrito de Huamancaca, el cual se describe a continuación:

Los peligros de origen natural, constituyen un riesgo latente asociada tanto a un fenómeno físico de origen natural como provocado por el hombre, que pueden producir efectos adversos en las personas, bienes, servicios y el medio ambiente. El análisis de un peligro, establece la probabilidad de ocurrencia y la severidad de un evento determinado por dicho peligro, en un tiempo específico y en un área determinada. Por lo que en vista de que la municipalidad distrital de Huamancaca viene trabajando con un plano de zonificación que data del año 1986, aprobado con la Ordenanza Municipal N°002-86-MPH, de fecha 31 de diciembre de 1986, en el cual se indica la proyección de sectores de recreación y áreas para arborizar, sin embargo, para la presente fecha no se ha cumplido con el ordenamiento indicado en los planos de zonificación en el sector de la margen derecha del río Mantaro, pues con el pasar de los años se van construyendo viviendas cada vez más cercanas al río Mantaro como puede verse en los mapas satelitales, dichas construcciones están en contraste con el plano de zonificación, equipamiento y vías que usa la municipalidad. Por lo que, se puede apreciar que existe un problema en la limitada fiscalización y control de las edificaciones que viene realizando la municipalidad en el sector que está a su cargo.

También se aprecia, que en los sectores en los que la ciudadanía viene construyendo nuevas viviendas están cerca al río Mantaro y ya se les ha proveído de servicios básicos los cuales hacen que estas nuevas construcciones queden consolidadas de manera definitiva. Los servicios básicos que hasta la fecha se ha provisto son agua potable y luz, los cuales son de conocimiento de la municipalidad y de la población en general, por lo que, este hecho hará que, ante la presencia del peligro de inundación la vulnerabilidad en este sector vaya aumentando a menos que se realice las medidas necesarias por parte de la municipalidad.



Figura 3. Vista de predios dentro de la franja marginal.

Fuente: Elaboración Propia



Figura 4. Vista de nivel de predios respecto al río Mantaro.

Fuente: Elaboración Propia

La migración de los ciudadanos y la explosión demográfica hace que la ciudadanía busque adquirir terrenos en los sectores en proceso de urbanización, sin embargo, muchas veces desconocen que ciertos sectores son inundables, por lo que la Municipalidad Distrital de Huamancaca hará bien en definir qué sectores son inundables y demarcarlos a fin de que las

personas se encuentren bien informados antes de la adquisición de terrenos en este sector.

Como consecuencia de lo descrito anteriormente, se identifican las siguientes preguntas plasmadas en el problema general y problemas específicos.

Identificación de Problemas

a. Problema general

¿De qué manera la inadecuada gestión del riesgo de desastres en la planificación urbana en la margen derecha del río Mantaro, incide en los procesos de prevención y reducción, mediante el crecimiento urbano desordenado en el distrito de Huamancaca Chico?

b. Problemas específicos

- ¿De qué manera la inadecuada gestión del riesgo de desastres en el control de la planificación urbana en la margen derecha del río Mantaro en el distrito de Huamancaca Chico, afecta la estimación de riesgo y el crecimiento urbano?
- ¿De qué manera el limitado conocimiento de las autoridades del gobierno municipal del distrito de Huamancaca Chico sobre Gestión de Riesgo de Desastres y la deficiente fiscalización en el cumplimiento de la normativa vigente en la planificación urbana influyen en la prevención de riesgo mediante el crecimiento urbano descontrolado?
- ¿De qué manera el desconocimiento de zonas de inundación por parte de la población y la sociedad civil incide en la reducción del riesgo en el sector de la margen derecha del río Mantaro en el distrito de Huamancaca Chico?

1.3. Justificación del trabajo de investigación

El trabajo de investigación cuenta con las siguientes justificaciones, los cuales indican la importancia y la pertinencia, siendo estos:

1.3.1 Justificación Práctica.

Respecto de la importancia del presente trabajo de investigación que, pretende resolver el problema general de la inadecuada gestión de riesgo de desastres de la planificación urbana en la margen derecha del río Mantaro en el distrito de Huamancaca Chico, que incide en el crecimiento urbano desordenado que se presenta para el bien de la población. También el trabajo de investigación contribuirá a resolver los problemas específicos que en el presente trabajo se exponen.

1.3.2 Justificación de Social.

El trabajo de investigación se justifica socialmente porque va a beneficiar a la población que vive y que pretenden vivir en el distrito de Huamancaca chico, debido a que brindara información actualizada sobre qué sectores en la margen derecha del río Mantaro son vulnerables a la inundación, esto permitirá que los futuros compradores no realicen una mala inversión, además de que la municipalidad distrital podrá usar la presente información para actualizar los planes de desarrollo urbano y así no exponer las nuevas construcciones al peligro aquí analizado, y por otro lado el presente trabajo pretende servir de base para trabajos posteriores similares en el Perú.

1.3.3 Justificación Teórica.

La presente investigación aportara información a una de las situaciones que se repite en muchos lugares del Perú, como es la construcción de predios en sectores de la franja marginal de los ríos pese a que la Autoridad Nacional del Agua(ANA), indica mediante documentación el ancho de la franja marginal de cada río, en las que

se indica que no se debe realizar construcciones; donde muchas veces por desconocimiento y en otras por la falta de control por parte de las autoridades locales (municipalidad distrital) llegan a realizarse nuevas construcciones. Por lo que, el presente trabajo definirá que ancho de la franja marginal de la margen derecha es vulnerable.

1.3.4 Justificación Económica.

El trabajo de investigación ayudara a la población en general, tanto propietarios como futuros pobladores, pues todos estos años muchas personas invierten y compran terrenos en el distrito, algunos de los cuales se encuentra muy cerca del río Mantaro y con riesgo a inundación, también permitirá que la Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico tome medidas para que en cada época de invierno no haya pobladores que pierdan sus medios de vida por la inundación y a la vez se prevea que medidas estructurales y no estructurales se realizaran.

1.3.5 Justificación Ambiental.

El trabajo de investigación permitirá definir qué sectores son intangibles con el propósito de proteger el medio ambiente a fin de conservar la flora y fauna aun existente.

1.4. Propósito del Trabajo de Investigación.

Durante los últimos años, la construcción de viviendas en el Perú va aumentando en los últimos años, pues es una necesidad fundamental para cada familia, esto hecho también sucede en el distrito de Huamancaca Chico, provincia de Chupaca, departamento de Junín, en vista de que el Gobierno Regional de Junín ha construido el puente comuneros 01 y viene construyendo el puente comuneros 02, la demanda de terrenos en este distrito ha aumentado en vista de que el sector está en proceso de urbanización a lo largo y ancho de todo el distrito, por lo que dentro de unos cuantos años la cantidad de viviendas en este sector aumentara. La dificultad que presenta

este sector, es que el distrito colinda con el río Mantaro y en vista de que cada año en temporadas de invierno el caudal del río crece, ha habido varias ocasiones en las que las franjas marginales del río se han inundado, esto se agrava más en vista de que en el sector no cuenta con defensa ribereña ni ninguna otra protección. Por todo esto, el presente trabajo de investigación tiene como primer propósito beneficiar a la ciudadanía, informando que sectores son más vulnerables ante el peligro de inundación y así evitar que muchas personas inviertan en la compra de terrenos o la construcción de viviendas que se encuentren en zonas de alto riesgo de inundación, ya sea este mitigable o no.

Por otro lado, el presente trabajo de investigación, tiene como un segundo propósito contribuir al logro de la misión institucional de la Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico, Provincia de Chupaca, siendo esta una: *“Institución local proactiva que brinda servicios públicos eficientes, buscando el desarrollo integral de la provincia con eficacia y transparencia, con el fin de mejorar la calidad de vida de los vecinos”*. En este sentido, el presente trabajo de investigación contribuye con la misión de la municipalidad al darle información que sirva como instrumento para un desarrollo eficaz, también contribuirá a que la vida de la ciudadanía en los sectores que se van consolidando llegue a ser de calidad al construir en sectores seguros, libres de inundación y que la municipalidad realice las medias estructurales y no estructurales necesarios para el desarrollo del sector en estudio.

1.5. Aspectos metodológicos.

Los aspectos metodológicos que se utilizan en el trabajo de investigación son cuatro, que permitirá realizar la evaluación siendo éstos:

- Para determinar la realidad del problema y la identificación de problemas son los métodos:
 - Metodología del Análisis Interno.
 - Metodología del Análisis del entorno.

- Por otra parte, para determinar la viabilidad y factibilidad de los productos que se propone en el trabajo de investigación se usara los métodos:
- Metodología de MACTOR, (Método, Actores, Objetivos, Resultados de Fuerza) que pretende valorar la relación entre la fuerza de los actores para estudiar sus convergencias y divergencias sobre ciertas de posturas y de objetivos relacionados.
- Metodología SADCI, Sistema de análisis para determinar la capacidad institucional.

1.6. Alcances y limitaciones del trabajo de investigación.

El trabajo de investigación pretende abarcar la margen derecha de río Mantaro en el sector de Huamancaca Chico, que está a cargo de la Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico y que pertenece a la provincia de Chupaca, Región Junín.

Las limitaciones para el presente trabajo son la falta de disponibilidad de información actualizada como son: el plan de desarrollo del año 1985, además de la falta de disposición del personal de la Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico para el cumplimiento de la normativa vigente expuesta en el ROF y en el Manual de Puestos y Perfiles, en vista de que se pretende que hasta la fecha se viene realizando las labores de forma adecuada; otra limitación que se presenta es la resistencia de los propietarios que cuentan con predios dentro de la faja marginal a reconocer que esos predios no deben ser sectores urbanos.

Otra limitación que se presenta. es la dificultad para acceder a una parte del área de estudio en vista de que personas (terceros) extraen agregados del río y es su fuente de ingresos por lo que no permiten el ingreso de terceros a dicho sector.

Capítulo II

Marco Teórico

2.1. Marco teórico.

2.1.1. Investigaciones previas relacionadas.

En la presente investigación se considerarán las siguientes investigaciones previas:

- a) Loyola, (2019) Evaluación del riesgo por inundación en la quebrada del cauce del Río Grande, tramo desde el Puente Candopata hasta el Puente Cumbicus de la ciudad de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión – La Libertad, en el estudio mencionado el autor evalúa los niveles de riesgo por inundación en el sector de estudio además de la vulnerabilidad de las familias aledañas y así proponer medidas estructurales y no estructurales que reduzcan el riesgo de inundación existente, haciendo uso de la normativa vigente. La presente información contribuye al trabajo de investigación por la forma de uso que da a la información que se obtiene del ANA, INDECI y demás a fin de determinar los mapas de peligro, vulnerabilidad y riesgo del área de estudio.

- b) Martínez, (2017) Evaluación de Riesgo por Inundaciones, en el barrio bajo del distrito de Yuracyacu, provincia de Rioja, Región San Martín, en este estudio el autor menciona los niveles de riesgo por inundación en el barrio Bajo del Distrito de Yuracyacu provincia de Rioja, región San Martín y que los resultados de la investigación son de interés en el planeamiento de la Municipalidad de Yuracyacu en marco de la ley N°29664. Para el análisis el trabajo se realizó un diagnóstico de las condiciones físicas, geológicas y sociales del área de estudio y a fin de valorar las variables de peligro

y vulnerabilidad usando el método de análisis jerárquico conocido con el Método de Saaty, lo que es de suma importancia en el presente estudio a fin de tener como referencia para la valoración de datos de forma adecuada y así determinar el peligro y la vulnerabilidad del sector de estudio.

- c) Almejo, (2009) Gestión del Riesgo y la Planificación urbana: El Imperativo de la Convergencia, en esta investigación se estudia la relación entre la Gestión de Riesgo y la Planificación Urbana y que la articulación de estos dos campos teóricos contribuye a la reducción de riesgo, además se menciona que como se concreta la relación de estos dos términos mediante la zonificación urbana y el establecimiento del uso de suelo, de la previsión del crecimiento urbano. Las investigaciones permitieron observar que las estructuras de protección municipal, medidas estructurales permitirán la implementación de prácticas de prevención y mitigación, además de medidas no estructurales que permitan realizar cambios normativos. Se incluye la presente investigación porque contribuye a la buena interrelación entre la Gestión de Riesgo y la Planificación Urbana, también permite contar con un modelo para la recomendación de cambios institucionales y normativos que se pueden realizar en el distrito de Huamancaca Chico.

- d) Retamal, (2019) Tratamiento del Riesgo en la Planificación Urbana, el presente estudio se enfoca en la planificación urbana ya que los sectores urbanos son los espacios en los cuales la mayoría de la población nacional y mundial realiza su vivir diario y que el presente tema toma importancia en vista del cambio climático y las reacciones inesperadas de la naturaleza y en vista de que con el pasar del tiempo es un tanto más difícil predecir las dinámicas de la naturaleza y la seguridad con la que

cuentan las ciudades frente a estos cambios también se presente ver si las ciudades compatibilizan su existencia con el entorno físico existente. Por otro lado, menciona que el cambio climático hace pensar en el rol de la planificación urbana y la detección de riesgos en espacios utilizados por la población y que la escasa consideración de la dinámica de los procesos naturales junto con la recurrencia de los mismos genera un impacto en los asentamientos urbanos que no tuvieron en cuenta la gestión de riesgo; el presente estudio contribuye como modelo para ciudades o urbanizaciones que están es crecimiento y que no toman en cuenta la dinámica de la recurrencia de los procesos naturales.

- e) Pasten, (2016) Planificación y Residencia en Zonas de Riesgo: Estudio de caso Comuna de Constitución Urbana, VII Región del Maule, Post 27F, en este estudio el autor menciona del impacto que tiene los desastres naturales en países sub desarrollados o en vías de desarrollo y sus consecuencias en la economía local, además menciona como el desastre natural ocurrido en la comuna de Constitución Urbana VII región del Maule, Post 27 F transformo la vida de la ciudad y como la planificación, el riesgo y la residencia deben formar parte del diseño de estrategias urbanas, presenta además un antes y un después del desastre ocurrido en la zona de estudio; se incluye el presente estudio porque se demostrara que el paso de los años ha permitido la mejor comprensión de la gestión de riesgo y su inclusión necesaria en la planificación de ciudades o urbanizaciones en crecimiento.

- f) Vera, (2020) Ordenamiento territorial, para la Gestión del Riesgo de desastres en el distrito Matucana, provincia Huarochirí, en el presente estudio el autor menciona que analiza el diagnostico situacional de los marcos

instrumentales que permitieron realizar el proceso del ordenamiento territorial considerando la gestión de riesgo en el distrito de Matucana en la aplicación del D.S. N°048-2011-PCM que crea el SINAGERD a fin de aplicar los lineamientos componentes y procesos necesarios para proponer estrategias, programas y proyectos que aporten al ordenamiento territorial, social y económico; el presente trabajo contribuye a la aplicación de la ley que establece el SINAGERD para la aplicación de la Gestión de Riesgo de desastres en el presente trabajo de investigación.

- g) Cadena & Villegas, (2017) Análisis de riesgo por desbordamiento del río Chiquito en la zona urbana del municipio de Sogamoso, Boyacá, en este estudio los autores realizan el análisis de riesgo de la población ubicada a orillas del río Chiquito, entre sus objetivos se encuentran establecer los valores de caudales que sobrepasan los taludes de cauce y cuantificar el nivel de vulnerabilidad amenaza y riesgo que tienen familias al vivir en cercanías al cauce, en el presente estudio se tuvo en cuenta los factores económicos, social, físico y ambiental el cual fue recopilado por medio de encuestas realizadas a la comunidad y para ello se realizó un modelamiento hidráulico mediante softwares como Hec Ras y ArcGis, se incluye el presente trabajo de investigación porque muestra la importancia de tener en cuenta los factores económicos, social, físico y ambiental en la toma de datos de campo y el uso de programas informáticos para realizar el modelamiento de los planos necesarios.

- h) Palacios, (2017) Análisis de Riesgos Naturales y Antrópicos a los que se encuentran expuestas las unidades educativas del Barrio Comité del Pueblo, en este estudio el autor menciona que en el Ecuador están implementadas políticas de seguridad,

donde se establece que el estado protegerá a la población especialmente vulnerable como son niños y jóvenes ante los efectos negativos de los desastres, esto se gestionará a través de los principios de descentralización subsidiaria, que implica la responsabilidad directa de cada institución dentro de su ámbito geográfico, haciendo énfasis en la difusión de los riesgos a los que se encuentran la comunidad educativa, lo que es de suma importancia en la investigación pues muchas personas del sector de estudio desconocen que peligros corren al vivir cerca de la margen del río Mantaro.

- i) Tinajeros, (2013) Modelo de Desarrollo Urbano Rural Sostenible para la localidad de Tarata, en el presente estudio el autor menciona que el crecimiento espontáneo que no considera los criterios de planificación se debe en parte a la necesidad que presenta la población por la falta de un lugar donde vivir y a la pobreza extrema y a la cosmovisión del mundo andino; también se hace énfasis en la importancia del planeamiento urbano el crecimiento de las ciudades en vista de que sectores que antes eran agrícolas ahora se están urbanizando, lo que es de importancia en la investigación pues muchas personas del sector de estudio buscan a todas formas contar con una vivienda y lo hacen en sectores agrícolas y cerca de la margen derecha del río Mantaro.

- j) Neuhaus, (2013) Identificación de factores que limitan una implementación efectiva de la Gestión del Riesgo de desastres a nivel local, en distritos seleccionados de la Región de Piura, en el estudio el autor se refiere a que investiga algunos factores que limitan una implementación efectiva de la gestión del riesgo de desastres a nivel local, específicamente en tres distritos altamente expuestos a fenómenos naturales extremos de la región de Piura. Además,

se da énfasis en los factores que impiden el cumplimiento de la Gestión de Riesgo de desastres en las municipalidades distritales. De acuerdo al marco teórico que se utiliza, uno de los aspectos en los que se ha centrado la atención es el grado de institucionalización del enfoque de la gestión del riesgo en estos municipios, así como el interés político y el nivel de capacidades existentes. Este punto es de importancia pues ante la pregunta ¿Cuan preparado esta la Municipalidad de Huamancaca Chico para enfrentar un desastre y para la aplicación de la normativa vigente?

- k) Niño, (2012) Análisis para la Gestión del Riesgo de inundaciones en Bogotá: un enfoque desde la construcción social del riesgo, el autor menciona que en muchos países se enfrentan grandes retos que amenazan su futuro y están relacionadas a la gobernabilidad institucional, la degradación ambiental, la pobreza, la desigualdad en el acceso a las oportunidades, la falta de planificación hacia el futuro,(...) Además el riesgo es una condición que se construye socialmente debido a fenómenos multicausales, lo que implica que para que el desastre se materialice varios factores debieron coincidir simultáneamente en un mismo territorio. Dando énfasis a la importancia que tiene dar atención al cumplimiento por parte de la población al planeamiento Urbano. Se considera el presente trabajo porque contribuye a ver qué factores sobre el planeamiento urbano o el respeto por la normativa se han dejado cumplir lo cuales pueden generar un desastre futuro.

2.1.2. Modelo conceptual basado en evidencias sobre la realidad problema.

Para el marco teórico del presente trabajo de investigación se analizarán los conceptos de las siguientes palabras: riesgo, gestión

del riesgo, planificación, planificación urbana, franjas marginales. Además, para cada una de las palabras se analizará el Modelo Conceptual que lo originó, así como de ser el caso, la connotación actual de cada una de ellas en vista del crecimiento urbano en el distrito de Huamancaca Chico.

Riesgo:

- Riesgo es una medida de la magnitud de los daños frente a una situación peligrosa. La palabra riesgo tiene su origen en el árabe “*rizq*” que significa “lo que depara la provincia, lo cual hace referencia a que algo o alguien está próximo a sufrir un daño” pero tiempo después este término fue adoptado por el italiano como “*rishio*”, aunque por otra parte muchos afirman que su etimología es la misma de “risco” que es un peñasco alto, de allí el peligro. (Wikipedia)
- Riesgo etimológicamente viene del español o castellano antiguo ‘*riesco*’, que quiere decir risco, por el peligro o trance que suponen. (Diccionario de la Real Academia Española)
- Es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro. (Definiciones del Reglamento de la Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD))
- El riesgo se define como la combinación de la probabilidad de que se produzca un evento y sus consecuencias negativas. Los factores que lo componen son la amenaza y la vulnerabilidad. (CIIFEN- Cooperación Internacional para reducir el Impacto negativo del Fenómeno El Niño).
- El riesgo es la suma de las posibles pérdidas que ocasionaría un desastre u otro evento adverso en términos de vidas, condiciones de salud, medios de sustento, bienes y servicios, en una comunidad o sociedad particular en un período específico de tiempo en el futuro. Está en función de la amenaza-peligro y

la vulnerabilidad, y es directamente proporcional a estos dos factores, por lo que se puede afirmar que el riesgo es dinámico y que puede aumentar o disminuir en la medida que ambos factores o uno de ellos varíen. (Fernando Ulloa, 2011).

- Riesgo es la posibilidad de sufrir pérdida. El riesgo tiene diferentes impactos dependiendo de la importancia que represente para la actividad que se está desarrollando y la etapa de desarrollo en que se encuentre. Sin embargo, hay que considerar que el riesgo no es una certeza sino más bien una posibilidad. “La clave es comparar cada potencial consecuencia negativa del riesgo con los potenciales beneficios y oportunidades”. Con esto, cualquier riesgo está definido por:
 - La probabilidad de ocurrencia y
 - La pérdida asociada a esa ocurrencia, también llamada impacto del riesgo. (Pinar Quezada)
- El riesgo es la probabilidad de que un evento ocurra en una sociedad con vulnerabilidad y cause pérdidas humanas, materiales, económicas, etc. El riesgo está compuesto por la amenaza (terremoto, huracán, fuertes lluvias, etc.) y su nivel de vulnerabilidad (casas mal construidas y/o en lugares inadecuados, sociedades con falta de seguridad económica, etc.) (Protección Civil El Salvador).

Gestión del Riesgo de Desastres:

- La Gestión del Riesgo de Desastres (traducción del inglés Risk management) es un enfoque estructurado para manejar la incertidumbre relativa a una amenaza, a través de una secuencia de actividades humanas que incluyen evaluación de riesgo, estrategias de desarrollo para manejarlo y mitigación del riesgo utilizando recursos gerenciales. Las estrategias incluyen transferir el riesgo a otra parte, evadir el riesgo, reducir los efectos negativos del riesgo y aceptar algunas o todas las consecuencias de un riesgo particular.

- Es el proceso planificado, concertado, participativo e integral de reducción de las condiciones de riesgo de desastres de una comunidad, una región o un país. Implica la complementariedad de capacidades y recursos locales, regionales y nacionales y está íntimamente ligada a la búsqueda del desarrollo sostenible. Es el conjunto de decisiones administrativas, de organización y conocimientos operacionales para implementar políticas y estrategias con el fin de reducir el impacto de amenazas naturales y desastres ambientales y tecnológicos. (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD Chile)
- El término desastre se refiere a la alteración que se genera por el impacto de un fenómeno de origen natural o producto de la acción del ser humano, incidiendo directamente en el funcionamiento de una sociedad. Por ello, no puede ser afrontada o resuelta utilizando los recursos propios disponibles en ese momento. Los desastres no constituyen hechos súbitos y aislados de la vida 'normal' de las comunidades. Es necesario entenderlos en el contexto del territorio y de los procesos de desarrollo, en virtud de los cuales la comunidad afectada entra en interacción con los ecosistemas que ocupa o sobre los cuales interviene. (Fernando Ulloa).
- La Gestión del Riesgo de Desastres es la disciplina de vivir con la posibilidad de que ocurran futuros eventos que puedan causar efectos adversos. Esta definición adjudica a esta disciplina un carácter proactivo, que permita vislumbrar previamente las posibles dificultades que puedan mermar el desarrollo de una actividad (Pinar).
- La Gestión del Riesgo de Desastres se define como el proceso de identificar, analizar y cuantificar las probabilidades de pérdidas y efectos secundarios que se desprenden de los desastres, así como de las acciones preventivas, correctivas y reductivas correspondientes que deben emprenderse. (Web).

- Es el proceso de planificación, organización, dirección y control de los recursos humanos y materiales de una organización, con el fin de reducir al mínimo o aprovechar los riesgos e incertidumbres de la organización.(Wallace Oliveira).
- Acción integral para el abordaje de una situación de desastre. Permite determinar los riesgos, intervenir para modificarlos, disminuirlos, eliminarlos o lograr la preparación pertinente para responder ante los daños que, sin duda, causará un determinado desastre. (Protección Civil El Salvador).
- La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. La Gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado. (Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) ley 29664.)

Planificación:

- La palabra planificar está formada con raíces latinas y significa “hacer un plan”. Sus componentes léxicos: planta (plan) y facere (hacer).
- La planificación es un proceso sistemático en el que primero se establece una necesidad, y acto seguido, se desarrolla la mejor manera de enfrentarse a ella, dentro de un marco estratégico que permite identificar las prioridades y determina los principios funcionales. Planificar significa pensar en el

futuro, de tal manera que se pueda actuar de inmediato. Esto no quiere decir que todo vaya a surgir según el plan establecido. De hecho, no será así con toda probabilidad. Pero si se ha planificado correctamente, la posibilidad de realizar ajustes, sin comprometer las metas globales, resultará mucho más apropiada. (Descripción General de la Planificación).

- La planificación, planeación o el planeamiento es el proceso metódico diseñado para obtener un objetivo determinado. En el sentido más universal, implica tener uno o varios objetivos a realizar junto con las acciones requeridas para concluirse exitosamente. Otras definiciones, más precisas, incluyen «La planificación es un proceso de toma de decisiones para alcanzar un futuro deseado, teniendo en cuenta la situación actual y los factores internos y externos que pueden influir en el logro de los objetivos». Va de lo más simple a lo complejo, dependiendo el medio a aplicarse. La acción de planear en la gestión se refiere a planes y proyectos en sus diferentes ámbitos, niveles y actitudes. (Apuntes de Gestión, 2022)

Planificación Urbana:

- El planeamiento urbanístico o planificación urbana es el conjunto de instrumentos técnicos y normativos que se redactan para ordenar el uso del suelo y regular las condiciones para su transformación o, en su caso, conservación. Comprende un conjunto de prácticas de carácter esencialmente proyectivo con las que se establece un modelo de ordenación para un ámbito espacial, que generalmente se refiere a un municipio, a un área urbana o a una zona con escala de barrio. Y está relacionada con la geografía, la arquitectura, la ingeniería en transporte entre otros. (Wikipedia, 2022).
- El planeamiento urbano, también conocido como planificación urbana, es el uso del suelo con el dominio de instrumentos

técnicos regulados para darle el mejor uso al suelo ya sea para su transformación o conservación.

- Teniendo en cuenta estas primeras conceptualizaciones, se entiende que planificación es el proceso por el cual se pueden combinar eficientemente los recursos disponibles en función de ciertos objetivos de tipo político ideológico; o, dicho de otra forma, la planificación es el proceso mediante el cual se puede elaborar y ejecutar conjuntos óptimos de políticas, estrategias e instrumentos para alcanzar determinados fines en función de ciertos objetivos políticos relacionados con los beneficios de una sociedad en su conjunto. (Urbanismo, 2022)

Franja Marginal:

- ¿Qué es la faja marginal? Es un área contigua al cauce del río. Puede tener múltiples funciones de acuerdo a la zona, y a la manera cómo se use el agua. (ANA, 2014)
- Las fajas marginales son bienes de dominio público hidráulico. Están conformadas por las áreas inmediatas superiores a las riberas de las fuentes de agua, naturales o artificiales. (La Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos Artículo 113, 2010)

2.1.3. Otras bases teóricas.

La normatividad utilizada tanto a nivel internacional como a nivel nacional y regional, conforma todo un cuerpo de conceptos que debemos tener en cuenta como otras bases para nuestra teoría y marco teórico.

Normatividad nacional:

- a. La Constitución Política del Perú.
- b. Ordenanza Municipal N°002-86-MPH, de fecha 31 de diciembre de 1986.
- c. Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N°27795, la ley tiene entre sus objetivos la demarcación territorial. 2002

- d. Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Ley N°27792, donde en su artículo 4 indica que entre sus competencias y funciones del ministerio de vivienda, Construcción y Saneamiento se encuentran: Formular los planes nacionales sectoriales de desarrollo y Fiscalizar y supervisar el cumplimiento del marco normativo relacionado con su ámbito de competencia. 2002
- e. La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, que cuenta con la finalidad de que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. 2003
- f. Ley General del Ambiente, Ley N° 28611, el objetivo de la presente Ley es la norma ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú. Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país. 2005
- g. Reglamento de N°29338 LEY DE RECURSOS HÍDRICOS, que precisa la definición de fajas marginales y se tomara en consideración para al determinar el ancho de faja que fue ocupada por los habitantes. 2010
- h. Ley del SINAGERD N°29664: Que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de

- principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres. 2011
- i. Decreto Supremo N°054-2011-PCM que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, la ley precisa los criterios para la planificación urbana en el territorio nacional y que se tomara en consideración pues tiene como finalidad el ordenamiento territorial de los sectores que se poblaran en estos años.
 - j. El Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano sostenible, Decreto Supremo N°022-2016-VIVIENDA, el reglamento tiene por objeto regular los procedimientos técnicos que siguen los gobiernos locales a nivel nacional, en el ejercicio de sus competencias en materia de planeación y gestión de suelo, de acondicionamiento territorial y de desarrollo urbano.
 - k. Ley del fortalecimiento del SINAGERD N°30779, que es de necesidad nacional y que, considerando el diseño de estrategias transversales e intergubernamentales para su eficaz funcionamiento y la generación de capacidades en los tres niveles de gobierno busca fortalecer el SINAGERD en todos los niveles de gobierno. 2018
 - l. Decreto Supremo N°038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 y que en su disposición complementaria final indica la actualización y adecuación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
 - m. La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N°27867, que cuenta con la finalidad de que los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo. 2021

- n. Compendio Estadístico 2021, donde se presenta la información estadística de emergencias y daños ocurridos en el periodo de años 2003-2020, el cual comprende: Series por departamentos, tipo de peligros, mes de ocurrencia, información de los cinco fenómenos de mayor incidencia; información que permite a las autoridades de los Gobiernos Regionales conocer su realidad fenomenológica y tomar decisiones adecuadas a fin de proteger a su población en casos de emergencias.
- o. Decreto Supremo N°115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030

Capítulo III El Diagnóstico

3.1. Determinación del problema.

El presente capítulo tiene por objetivo analizar el problema identificado en el capítulo 1, además de identificar que componentes y procesos no se cumplen de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (según su competencia), los nudos críticos, responsables y las evidencias, los cuales se describen a continuación:

3.1.1. Árbol de Problemas y de Causas.

Proceso. A continuación, se analizará el proceso mencionado en el título de la investigación que es el proceso matriz, siendo este: “GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA PLANIFICACIÓN URBANA DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MANTARO EN EL DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO - JUNÍN – PERÚ 2021”. Por lo que, teniendo en cuenta las funciones que realiza la Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico realizaremos la comparación con los procesos y componentes de la política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, el cual se describe a continuación:

Componentes y procesos de la GRD. A continuación, se presenta los componentes y procesos de la Política Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres en marco a la normativa vigente del cual se obtiene el siguiente mapa conceptual (figura 5).



Figura 5. Componentes y procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Fuente: CENEPRED (2018)

La figura arriba citada indica la relación de los tres componentes y los siete procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres y que a continuación se describe cada una; por lo que en primer lugar se define los componentes de la Gestión de Riesgo de Desastres:

Los componentes de la Gestión de Riesgo de Desastres según la Ley N°29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) son:

- a) **Gestión Prospectiva.** Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación de riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nueva inversiones y proyectos en el territorio. Siendo que la Gestión Prospectiva abarca los procesos de: Estimación del Riesgo, Prevención del Riesgo y Reconstrucción.
- b) **Gestión Correctiva.** Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir y mitigar el riesgo existente. Siendo que la Gestión Correctiva abarca los procesos: Reducción del Riesgo y Reconstrucción.
- c) **Gestión Reactiva.** Es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo. Siendo que la Gestión Reactiva abarca los procesos: Preparación, Respuesta y Rehabilitación.

A continuación, se define los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres, según la Ley N°29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) siendo estos:

- a) **Estimación del Riesgo.** Comprende las acciones para generar el conocimiento de los peligros, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo.
- b) **Prevención del Riesgo.** Comprende las acciones que se orientan a evitar la generación de nuevos riesgos. Es importante

porque permite reducir la generación de nuevos riesgos.

- c) **Reducción del Riesgo.** Son acciones orientadas a reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes.
- d) **Preparación.** Acciones que se realizan con el fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres.
- e) **Respuesta.** Son acciones que se ejecutan ante un desastre (inmediatamente de ocurrido este ante la proximidad del mismo).
- f) **Rehabilitación.** Son acciones que se realizan para restablecer los servicios básicos indispensables, permitiendo normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre.
- g) **Reconstrucción.** Son acciones que se realizan para establecer condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, reduciendo el riesgo anterior al desastre y asegurando la recuperación.

Nudos críticos y responsables. “Situación o elemento que perjudica el desarrollo eficiente de una organización en el logro de sus objetivos y metas, traduciéndose en que sean poco eficientes. Son causas claves que afectan positivamente el problema que se ha identificado” Silva (2007).

En el presente capítulo analiza cuales son los nudos críticos, que se originan en la Municipalidad Distrital de Huamancaca, y que son la falta de cumplimiento de los procesos aquí identificados de la Gestión del Riesgo de Desastres, donde se indica que procesos no se cumplen y que afectan la adecuada planificación urbana en el sector de estudio margen derecha del Río Mantaro en el Distrito de Huamancaca Chico, por lo que se ha identificado los siguientes procesos:

- Estimación de Riesgo
- Prevención de Riesgo
- Reducción de Riesgo

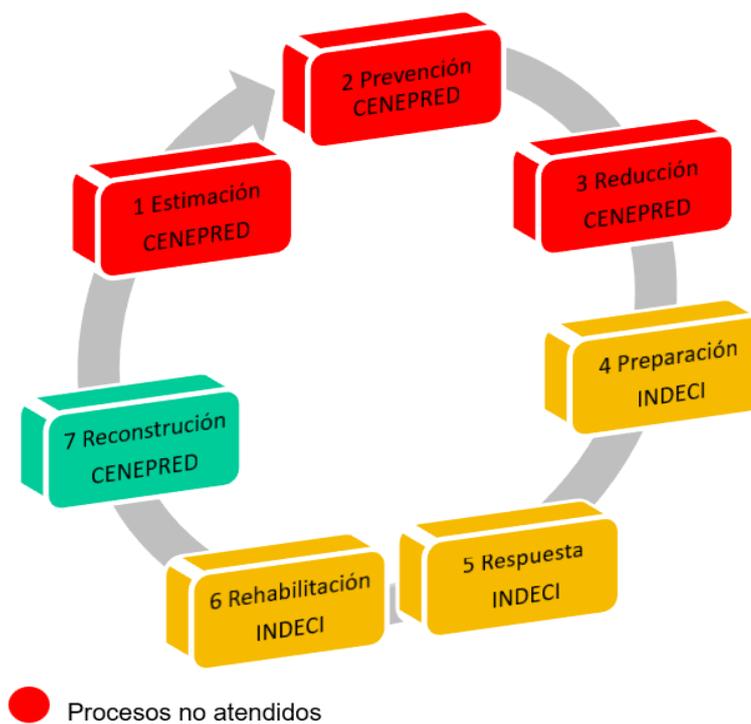


Figura 6. Procesos de la GRD no atendidos en la Municipalidad Distrital de Huamancaca.

Fuente: Elaboración Propia

Se ha estimado que estos procesos son los que no se van cumpliendo porque al tomar en cuenta el organigrama de la Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico que se presenta en la figura 14, se aprecia que cuenta con la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y entre sus Unidades Orgánicas se encuentra la Oficina de Defensa Civil y Canteras, entendiéndose que la Oficina de Defensa Civil como parte del SINAGERD según Ley N°30799.

Por lo que, a pesar de la existencia de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la oficina de Defensa Civil y Canteras, que entre sus funciones está el control y fiscalización del desarrollo urbano, únicamente se han limitado en colocar algunos carteles para indicar a la ciudadanía e indicar que esta “Prohibido comprar terrenos en la faja Marginal según Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos” sin embargo estos esfuerzos no son suficientes pues para el 2022 la demanda de terrenos en este sector es alta y no consigue que las

personas dejen de construir sin licencia ni habilitación urbana, a esto se suma el bajo conocimiento de la ciudadanía en que sectores están en la franja marginal, además del interés de parte de algunos propietarios cercanos a las márgenes del río Mantaro en este sector.

Por tanto, entre los nudos críticos identificados entre las actividades que realiza la Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico (MDHC) y las que se encuentran en el organigrama son:

Tabla 1

Los nudos críticos identificados entre las actividades que realiza la Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico

N°	Nudo Critico	Responsable
1	<p>Falta de cumplimiento de la Estimación de Riesgo La Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico (MDHC) ha realizado estudios de Riesgo de Desastres de inundación en sectores cercanos al río Mantaro, pero su información presenta limitaciones en su contenido por falta de personal capacitado en GRD. Además, no se han identificado y delimitado en campo que sectores son parte de la franja marginal por parte de la Municipalidad Distrital para conocimiento de la población.</p>	Oficina de Defensa Civil y Canteras.
2	<p>Falta de desarrollo de la Prevención de Riesgo La MDHC cuenta con un Plan de Desarrollo Urbano del 2020 al 2030, por lo que el sector de crecimiento urbano está definido, sin embargo, la municipalidad no ha realizado campañas de sensibilización ni comunicación a la ciudadanía a fin de que las personas que desconocen del tema no compren lotes en la franja marginal.</p>	Oficina de Catastro Urbano y Rural.
3	<p>Falta de desarrollo de la Reducción de Riesgo La Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico no permite registrar ni habilitar los terrenos que están en la franja marginal, sin embargo, no ha tomado alguna acción correctiva por los predios que para la presente fecha ya han cercado sus lotes con materiales de ladrillo y mortero dentro de la margen derecha del Río Mantaro de este sector.</p>	Oficina de Catastro Urbano y Rural.

Fuente: Elaboración Propia.

3.1.2. Sustento de evidencias.

De los componentes y procesos. A continuación, se presentan la bibliografía de los componentes y procesos de la GRD.

- La Ley N°29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- Ley N°30799, que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- La Guía Metodológica para Incorporar la Gestión del Riesgo de Desastres en la Planificación del Desarrollo, elaborado por la Arq. Olga Lozano Cortijo. Centro de Estudios y Prevención de Desastres – PREDES. 2011, de donde se obtuvo el mapa conceptual de la Gestión de Riesgo de Desastre.

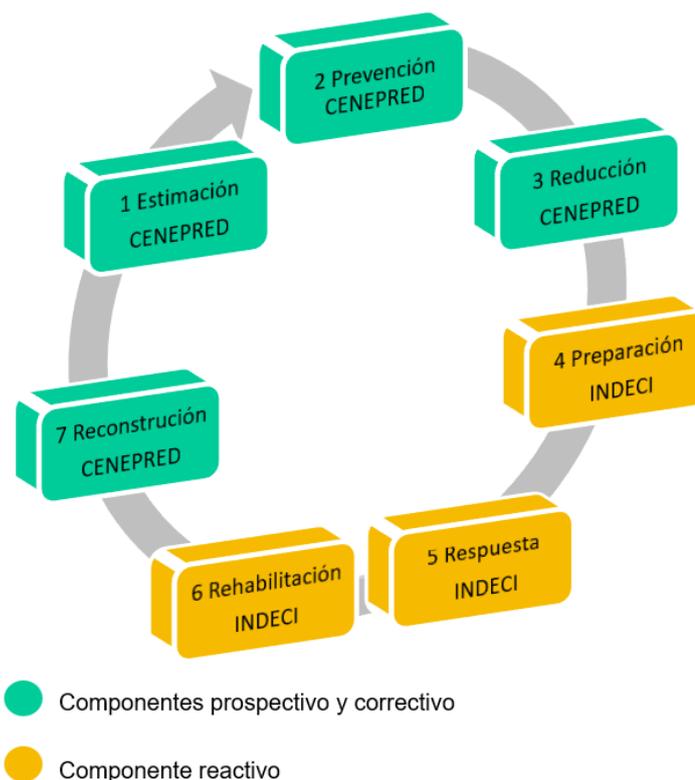


Figura 7. Mapa conceptual de los componentes y procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Fuente: Elaboración Propia.

De los Nudos Críticos. A continuación, se presenta las evidencias que muestran que no se cumplen con los procesos: estimación,

prevención y reducción, por lo que se les define en el trabajo de investigación como nudos críticos a pesar de su existencia en la normativa a continuación indicada.

- La estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico ha sido tomado del Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) aprobado en la gestión 2019-2022.

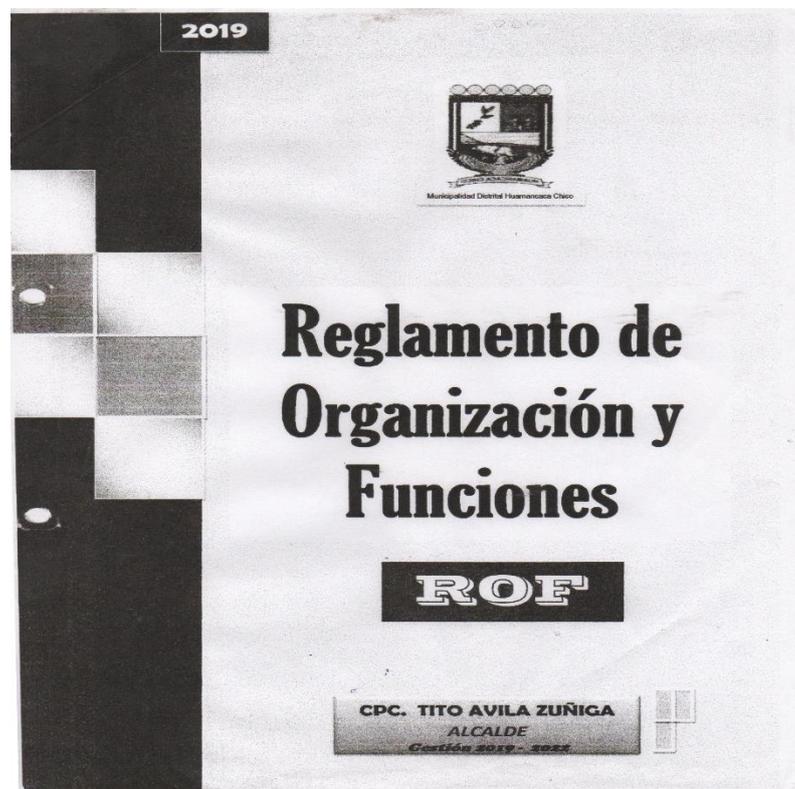


Figura 8. Reglamento de Organización y Funciones.

Fuente: ROF de la Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico.

- Existe la ley N°29338, ley de recursos hídricos aprobada con Decreto Supremo N°001-2010-AG del Ministerio de Agricultura y la Resolución Directoral N°869-2017-ANA-AAA X MANTARO, de la Autoridad Nacional del Agua(ANA), que en su artículo primero delimita un tramo de la franja marginal del río Mantaro - margen derecha en una longitud de 2,962.92 ml, ubicado en el distrito de Huamancaca Chico, Provincia de Junín y es en base a estas normativa del Gobierno Central que la Municipalidad

Distrital de Huamancaca Chico informa a la población que está prohibido la construcción en la Franja Marginal de 50.00m, sin embargo, no existe ninguna resolución del alcaldía o de consejo municipal que respalde la norma del Gobierno Central ni que ordene la delimitación de dicha franja para dar cumplimiento a la normativa, ley 293338.

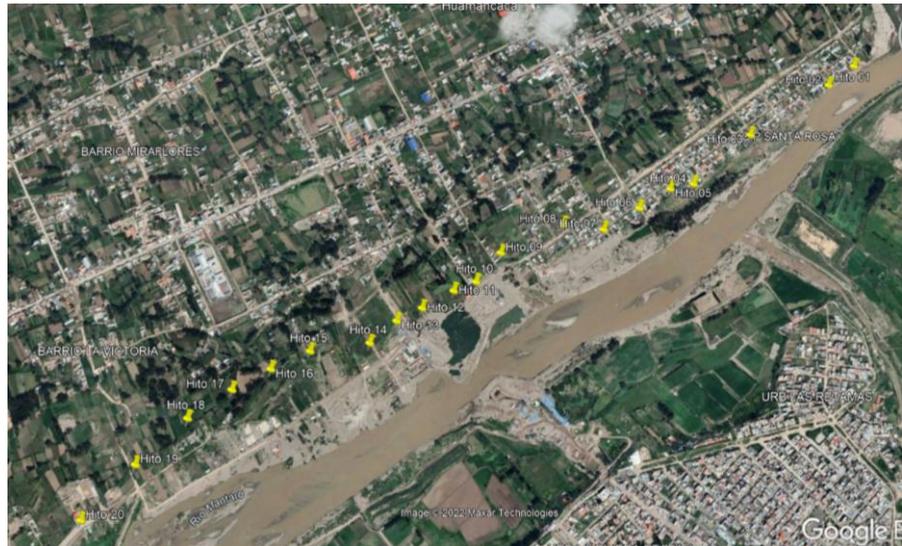


Figura 9. Hitos de franja margina según R.D. 869-2017-ANA-AAA.

Fuente: Elaboración Propia.

ARTICULO PRIMERO. – Delimitar un tramo de la faja marginal del río Mantaro – margen derecha, en una longitud de 2 962,92 m., ubicada en el distrito de Huamancaca Chico, provincia de Chupaca – Junín. La ubicación de los hitos expresados en coordenadas UTM WGS 84 se detalla en los cuadros siguientes:

CUADRO N° 01. RELACIÓN DE HITOS GEO REFERENCIADOS

RELACION DE HITOS GEOREFERENCIADOS PARA LA SEÑALIZACION DEL TRAMO DE FAJA MARGINAL DELIMITADO											
Margen derecha											
CODIGO DEL HITO	m Este	m Norte	CODIGO DEL HITO	m Este	m Norte	CODIGO DEL HITO	m Este	m Norte	CODIGO DEL HITO	m Este	m Norte
1	474 070	8 666 053	6	474 209	8 665 185	11	474 208	8 664 523	16	474 194	8 663 892
2	474 094	8 665 944	7	474 225	8 665 049	12	474 215	8 664 408	17	474 203	8 663 756
3	474 139	8 665 628	8	474 156	8 664 937	13	474 219	8 664 317	18	474 228	8 663 596
4	474 210	8 665 383	9	474 158	8 664 712	14	474 248	8 664 211	19	474 293	8 663 396
5	474 193	8 665 306	10	474 209	8 664 600	15	474 193	8 664 027	20	474 380	8 663 183

CUADRO N° 02. CARACTERÍSTICAS HIDRAULICAS DE LA FUENTE NATURAL DE AGUA:

Fuente natural de agua	Caudal (m ³ /s)	Ubicación				Unidad hidrográfica	Geográfica Datum / Zona	N° de hitos		Longitud (m)	ancho de faja marginal (m) \varnothing
		Política			derecha			izquierda			
		Distrito	Provincia	Departamento							
Río Mantaro	994,31	Huamancaca - Chico	Chupaca	Junín	Mantaro	WGS 84 / 18 S	20		2 962,92	50	

Figura 10. Relación de Hitos de franja margina según R.D. 869-2017-ANA-AAA.

Fuente: Resolución Directoral N°869-2017-ANA-AAA

- La Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico cuenta con el Plan de Desarrollo Urbano del 2020 al 2030, sin embargo, al realizar el análisis comparativo con el Plan de Desarrollo Urbano del Año 1986, que estaba aprobado con Ordenanza Municipal O.M.P. N°002_86_MPH de fecha 31 de diciembre de 1986 se ha ampliado el sector urbano hacia la franja marginal. El plan de Desarrollo Urbano de 1986 presentaba un límite que respetaba la franja marginal, sin embargo, en el nuevo Plan de Desarrollo Urbano de 2020 al 2030 indica ampliar el área urbana, considerando la construcción de una defensa ribereña en esta franja y que para la fecha cuenta con Código Único de Inversiones (CUI) N°2511695, en el marco del INVIERTE PE. Sin embargo, este hecho ha incentivando la construcción viviendas más cerca o dentro de la franja marginal.
- En el Manual de Perfiles para Puestos de la Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico indica que entre las funciones para el jefe de la Oficina de Catastro Urbano y Rural tiene la potestad de “paralizar obras públicas o privadas no autorizadas y la demolición de edificaciones, de acuerdo a la normativa vigente”, sin embargo, existen predios cercados con materia noble dentro de la franja marginal que no han sido notificadas ni demolidas. Pese a que existe la Resolución Directoral N°106-2020-ANA-AAA X MANTARO, donde en su artículo primero declara improcedente el recurso impugnatorio de reconsideración interpuesto por la asociación de propietario 20 de diciembre del anexo La Victoria-Aurora Distrito de Huamancaca Chico, contra la Resolución Directoral N°869-2017-ANA-AAA X MANTARO de fecha 21 de diciembre de 2017. En este sector también se ve empresas privadas que extraen materiales de agregado de la franja derecha del Río Mantaro en este sector a la vista de las autoridades municipales.
- Se cuenta con el estudio de pre inversión de Código Único de Inversiones (CUI) N°2511695, denominado: CREACIÓN DEL

SERVICIO DE PROTECCIÓN CON DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO CUNAS Y MANTARO EN LOS SECTORES LA TOMA Y LA AURORA DEL DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN, realizado en la gestión municipal 2019-2022, que tiene como finalidad la construcción de la defensa ribereña de la franja marginal del río Mantaro en este sector, sin embargo, aún no cuenta con expediente técnico.

Como se aprecia, existe el sustento técnico y legal para que funcionarios de la Municipalidad Distrital de Huamancaca lleven a cabo los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres que les competen, sin embargo, ya sea por desconocimiento o por falta de interés su cumplimiento es bastante limitado o no se está cumpliendo.

De los responsables. A continuación, se realiza una descripción de quienes son los responsables del cumplimiento del proceso descrito en el trabajo de investigación y se basa en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado con Ordenanza Municipal N°009-2019-MDHC de fecha 19 de setiembre de 2019 de la Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico y del Manual de Perfiles y Puestos (MPP) del 2019-2022.

- Entre las funciones que indica el ROF para la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural se encuentra el “control del plan de Desarrollo Urbano, el Plan Urbano Distrital el esquema de zonificación de áreas urbanas de acuerdo a la normatividad vigente”, además de “realizar la fiscalización de: habilitaciones urbanas, construcciones (...)” y está a cargo del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, además este órgano de línea cuenta entre sus unidades orgánicas a la oficina de Defensa Civil y Canteras que está a cargo del jefe

de Defensa Civil, que colabora en el cumplimiento de las funciones de la Gerencia.

- En el Manual para Puestos y Perfiles para el jefe del área, no indica que el jefe de la Oficina de Defensa Civil y Canteras deba estar capacitado en Gestión de Riesgo de Desastres.
- También cuenta con Oficina de Catastro Urbano y Rural que entre sus funciones tiene la potestad de “paralizar obras públicas o privadas no autorizadas y la demolición de edificaciones, de acuerdo a la normativa vigente”, que se encuentra en el Manual de Perfiles para puestos (MPP).

3.2. Análisis Organizacional.

3.2.1. Antecedentes del Distrito de Huamancaca Chico – Mapa de ubicación del distrito.

El Distrito de Huamancaca Chico es uno de los nueve distritos que conforman la provincia de Chupaca en el Departamento de Junín.



Figura 11. Provincias del departamento de Junín

Fuente: FamilySearch,2022



Figura 12. Mapa de los Distritos de la provincia de Chupaca

Fuente: FamilySearch,2022

Se localiza al oeste del valle del Mantaro y limita por el este con río Mantaro, por el oeste con los distritos de San Juan de Iscos y Chupaca por el norte con el río Cunas y que separa con el Distrito de Pilcomayo y por el sur limita con el distrito de Tres de Diciembre. El distrito de Huamancaca Chico fue creado en el 8 de marzo de 1962 por el entonces presidente Constitucional de la República Manuel Prado y Ugarteche mediante ley N°14037 y que para el presente el alcalde del Distrito es el señor Tito Juan Ávila Zúñiga (Gestión 2019-2022); esta parte del valle es muy fértil y sus productos agropecuarios entre ellos el maíz, las habas y la alfalfa abastecen los mercados de Huancayo.

El distrito cuenta con una población de 6083 habitantes (2017) y una densidad poblacional de 775,75 hab/km².



Figura 13. Municipalidad del Distrito de Huamancaca Chico

Fuente: Elaboración Propia

Para la presente gestión se cuenta con 05 Regidores que acompañaran al alcalde en las distintas comisiones que se realiza a favor de la MDHCH.

La Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico se encuentra ubicado la Avenida 28 de Julio N°1670 – plaza principal de Huamancaca Chico.

Además, con ordenanza municipal N°009-2019 - MDHCH de fecha 19 de setiembre de 2019 se asigna a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y a la Unidad Orgánica que está a su cargo, Defensa Civil y Canteras, las funciones necesarias como órgano de línea encargado de conducir y supervisar los procesos de las 3 gestiones de Riesgo de Desastre en la Jurisdicción Huamancaca Chico.

Misión.

La Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico, tiene por Misión como organismo de Gobierno Local que representa al vecindario:

Fomentar su bienestar para lograr el desarrollo sustentable de la población de la ciudad. Promoviendo su Identidad y Patrimonio Turístico y Cultural, una mayor productividad y calidad de los servicios que brinda, contribuyendo a reducir los Índices de pobreza y desempleo, protegiendo el medio ambiente y la salud, brindando la infraestructura y el equipamiento adecuado y haciendo uso racional y transparente de los recursos municipales, a través de la planificación participativa y concertada que dé prioridad a la inversión en servicios, infraestructura y desarrollo humano.

La finalidad de la Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico, es representar al vecindario, fomentar su participación organizada, promover la eficiente prestación de los servicios públicos locales, y propiciar el desarrollo integral, sostenible, participativo y armónico del distrito; que permita contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de su población.

Visión.

La Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico, tiene por visión ser un Gobierno local, democrático, concertador, planificador, representativo y promotor del desarrollo Local, con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, desarrollándose en un ambiente limpio, renovado, seguro, saludable; equitativo, destacando por sus valores sustenta su desarrollo económico en la actividad agrícola y en el rol protagónico de sus habitantes.

3.2.2. Organización.

La Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico tiene la siguiente estructura orgánica, según muestra el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) la Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico cuenta con el siguiente organigrama:

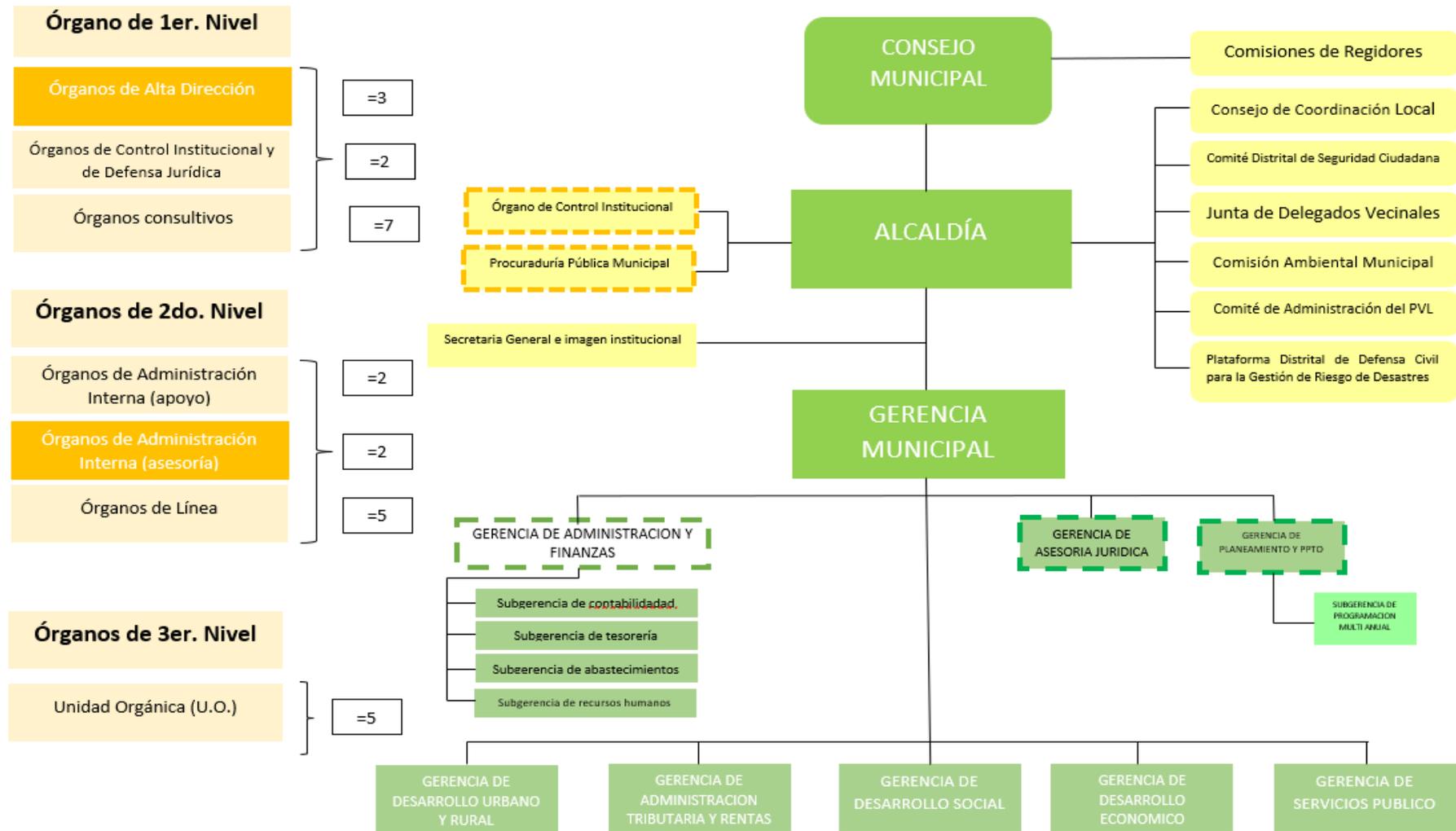


Figura 14. Estructura Orgánica según ROF de la Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico

Fuente: ROF de la Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico.

Como se aprecia en el Organigrama de la municipalidad la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural se encuentra entre los 5 órganos de línea y cuenta con 5 unidades orgánicas para el cumplimiento de sus funciones como gerencia; entre las unidades orgánicas se tiene:

- Oficina de Estudios, Obras, supervisión y Liquidación.
- Oficina de Catastro Urbano y Rural.
- Oficina Técnica Municipal.
- Oficina de Defensa Civil y Canteras.

En el análisis se ha tomado en cuenta los Recursos Humanos, las funciones administrativas y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de los responsables de la Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico y por qué no han podido cumplir con aplicar la GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA PLANIFICACIÓN URBANA DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MANTARO EN EL DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, siendo debido a las razones que se indican en la siguiente tabla:

Tabla 2

Funciones administrativas y el Plan Operativo Institucional de los responsables de la municipalidad Distrital de Huamancaca

N°	Nudo Critico	Área Responsable	Talento Humano	Función Administrativa	Actividades POI
1	<p>Falta de cumplimiento de la Estimación de Riesgo</p> <p>La Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico (MDHC) ha realizado estudios de Riesgo de Desastres de inundación en sectores cercanos al río Mantaro, pero éstos son poco sustanciosos por falta de personal capacitado en GRD.</p> <p>Además, no se ha identificado en campo ni delimitado, que sectores son parte de la franja marginal por parte de la Municipalidad Distrital para conocimiento de la población.</p>	Oficina de Defensa Civil y Canteras.	<p>La municipalidad cuenta en esta área con 02 personas: 01 jefe del área y su auxiliar.</p> <p>En el Manual para Puestos y Perfiles para el jefe del área, no indica que el personal deba estar capacitado en Gestión de Riesgo de Desastres.</p>	<p>No está clara las funciones en el Manual para Puestos y Perfiles la revisión ni la elaboración de los estudios de riesgo que deba realizar el área.</p>	<p>La municipalidad Distrital de Huamancaca no tiene un POI elaborado, por lo que no considera ninguna actividad ni tampoco presenta presupuesto.</p>
2	<p>Falta de desarrollo de la Prevención de Riesgo</p> <p>La MDHC cuenta con un Plan de Desarrollo Urbano del 2020 al 2030, por lo que el sector de crecimiento urbano está definido, sin embargo, la municipalidad no ha realizado campañas de sensibilización a fin de que las personas que desconocen del tema</p>	Oficina de Catastro Urbano y Rural.	<p>La municipalidad cuenta en esta área con 04 personas: 01 jefe del área, secretaria y 02 auxiliar.</p> <p>El área solamente cuenta con 02 personas trabajando por lo que no es suficiente para las labores que tiene a su cargo.</p>	<p>Se encuentra entre las funciones del ares el promover los procesos de ordenamiento territorial, los cuales no son cumplidos por el personal a cargo.</p>	<p>La municipalidad Distrital de Huamancaca no tiene un POI elaborado, por lo que no considera ninguna actividad ni tampoco presenta presupuesto.</p>

N°	Nudo Critico	Área Responsable	Talento Humano	Función Administrativa	Actividades POI
3	<p>no compren lotes en la franja marginal.</p> <p>Falta de desarrollo de la Reducción de Riesgo</p> <p>La Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico no está permitiendo registrar ni habilitar los terrenos que están en la franja marginal, sin embargo, también no ha tomado alguna acción correctiva por los predios que para la presente fecha ya han cercado sus lotes dentro de la margen derecha del Río Mantaro de este sector.</p>	<p>Oficina de Catastro Urbano y Rural.</p>	<p>La municipalidad cuenta en esta área con 04 personas: 01 jefe del área, secretaria y 02 auxiliar.</p> <p>El área solamente cuenta con 02 personas trabajando por lo que no es suficiente para las labores que tiene a su cargo.</p>	<p>Está función está definido claramente en el Manual para Puestos y Perfiles, el cual no está siendo cumplida por razones externas pues no cuenta con el personal ni con la disponibilidad de presupuesto.</p> <p>Otra razón en el cumplimiento de las funciones es por el interés por parte de terceras personas.</p>	<p>La municipalidad Distrital de Huamancaca no tiene un POI elaborado, por lo que no considera ninguna actividad ni tampoco presenta presupuesto.</p>

Fuente: Elaboración Propia

Del análisis se aprecia que la Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico no cuenta con un Plan Operativo Institucional (POI) y que tan solo cuentan con la CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2022 – 2024, el cual modifican según se van presentando las necesidades. Esto se debe a que la Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico no cuenta con todos los instrumentos de gestión como muchas municipalidades en el Perú, lo cual no permite una gestión eficiente.

3.2.3. Entorno Organizacional

El entorno organizacional contempla 3 momentos, siendo estos:

- **Entorno Inmediato**

Como parte del entorno inmediato que se relacionan directamente con el problema se encuentran: los pobladores, los compradores, propietario de canteras, los cuales se describen a continuación.

Propietarios. La población que se encuentra directamente relacionada con el problema son los propietarios que tienen propiedades cerca de la franja del río Mantaro o dentro de ella y son parte del problema debido a que existen interés por los predios que son parte de la franja marginal y no podrán contar con los documentos de habilitación urbana y licencia de construcción por lo que, algunos propietarios desean vender tales terrenos y otros no aceptan el hecho de que dichos predios sean parte de la franja marginal, que se muestra en el plan de desarrollo urbano 2020-2030. En la actualidad existen lotes dentro de la franja marginal que están cercados con material noble y que a pesar de que, según muestra el ROF de la Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico, la tercera función de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural es la de es “Formular ejecutar y controlar el Plan de Desarrollo Urbano, Plan Urbano Distrital y el esquema

de zonificación de áreas urbanas de acuerdo a la normativa vigente”, también en el Manual de Puestos y Perfiles(MPP) en su función décimo novena, indica “Disponer la paralización de obras públicas o privadas no autorizadas y la demolición de edificaciones de acuerdo a la normativa vigente”, no se ha demolido ninguno de estos predios hasta la fecha debido a que existen intereses por parte de terceros para no ser desalojados y así mantener el predio adquirido y con el tiempo su predio sea reconocido por la municipalidad.

Compradores. En vista de que la mayoría de compradores no son del distrito de Huamancaca Chico, desconocen donde es el límite de la franja marginal y sin saberlo han adquirido predios que están dentro de dicha franja, como consecuencia no podrán realizar los trámites de habilitación urbana ni obtener la licencia de construcción por lo que se ven obligados en construir sus viviendas sin la formalidad respectiva, esperando que en el futuro puedan formalizar sus propiedades de modo que podrán obtener los servicios básicos como son: luz, agua, desagüe. Es de esta manera como en otros sectores del país se han formalizado predios que se encuentran en situaciones similares.

Propietarios de Canteras. En la franja derecha del río Mantaro se encuentran canteras de agregados que abastecen a las construcciones de los distritos de Huancayo, El Tambo, Chilca, Pilcomayo y Huamancaca Chico; por tanto son los propietarios de las canteras que modifican el curso del río Mantaro al realizar los trabajos de extracción de material y a la vez que no cuentan con los permisos respectivos para esta actividad, por lo que son los primeros interesados para que no se cumpla las leyes en lo referente al retiro de la franja marginal del río Mantaro.

- **Entorno Intermedio**

Se ha identificado en el entorno intermedio a entidades que tienen que ver con el problema de forma directa e indirecta, siendo estas:

La Autoridad Nacional del Agua (ANA). Es el ANA quien ha delimitado donde se ubica la franja marginal del río Mantaro (colocando hitos y emitiendo la Resolución Directoral N°869-2017-ANA-AAA X MANTARO), sin embargo, aunque el trabajo que realizan es extenso (en toda la Región Junín) no realiza ningún otro aporte para el control de dichas franjas por lo menos en sectores urbanos o en vías de urbanización en vista de que su entorno es más cercano al gobierno Central y a fin de apoyar a municipalidades Distritales como es el caso de Huamancaca Chico.

El Gobierno Regional Junín. Para el año 2022, la Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico ha elaborado el estudio de pre inversión de Código Único de Inversiones (CUI) N°2511695 y su respectivo expediente técnico, denominado: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CON DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO CUNAS Y MANTARO EN LOS SECTORES LA TOMA Y LA AURORA DEL DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN” a fin de contar con una defensa ribereña en la franja derecha del río Mantaro, sin embargo, como gobierno regional y conocedor de problema, y en vista de que está en construcción el puente Comuneros II en este sector, la participación que ha tenido el Gobierno Regional ha sido bastante limitada en lo referente a la elaboración del expediente y su ejecución, en vista de que este proyecto permitirá adecuar el terreno de la franja derecha del río Mantaro al plan de Desarrollo Urbano 2020 – 2030 del Distrito.

Por lo que como unidad ejecutora debería absorber el proyecto para agilizar su ejecución.

CENEPRED. Aunque en la Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico cuentan con un área de Defensa Civil y Canteras el personal responsable no cuenta con la capacitación en Gestión de Riesgo de Desastres, por tanto, algunos de los problemas que se han generado en el distrito se deben al desconocimiento de la normativa por parte de los trabajadores y por la falta de presupuesto para su capacitación por parte de la entidad, por todo ello el CENEPRED, hará bien en tomar la iniciativa en realizar la asistencia técnica de manera periódica al personal de las Municipalidades Distritales a fin de que el personal de distritos pequeños conozcan de las leyes y puedan realizar sus labores de manera óptima, para ello es necesario que las Municipalidades soliciten asistencia técnica al CENEPRED.

- **Tendencias**

Oxfam Internacional. Es una confederación internacional formada por 19 organizaciones no gubernamentales, que realizan labores humanitarias en 90 países. Su lema es "trabajar con otros para combatir la pobreza y el sufrimiento", el cual entre los trabajos que realiza acciones prospectivas al realizar estudios sobre sectores que representan peligros ante la población, como es el siguiente caso:

“A finales de 2010, este sistema permitió detectar con antelación la inminencia de un deslizamiento de tierra a gran escala en una de las zonas más vulnerables de la ciudad. En vista de ello, Oxfam GB llevó a cabo una operación de emergencia a través del Mecanismo de Respuesta a Pequeña Escala de la DG ECHO con la cual se llevó a cabo la evacuación inmediata de

las familias en riesgo a refugios temporales. Los refugios de emergencia que se proporcionaron fueron cabañas de madera, baños y cocinas comunitarias. Después de su uso, se podían dismantelar y almacenar para futuras emergencias. Sólo unos días después de la evacuación, un enorme deslizamiento de tierra arrasó un barrio entero y destruyó las casas de más de 5.000 personas. Sin embargo, no se registraron víctimas, dado que, cuando éste tuvo lugar, las familias ya habían sido evacuadas e instaladas en los refugios temporales construidos por Oxfam en zonas seguras. Con una financiación posterior de DIPECHO, el sistema de monitoreo y alerta se estableció entonces en su totalidad” según indica DG ECHO políticas Temáticas N°5 Reducción del Riesgo de Desastres p. 14.

3.3. Análisis de Stakeholders

En la Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico que cuenta con la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural que es un órgano de línea encargado de planificar, normar, promocionar, ejecutar y controlar el funcionamiento de los sistemas de vivienda, construcción y saneamiento transporte del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, así como el sistema de control interno en los que corresponda.

La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural está a cargo de un funcionario público de confianza denominado Gerente, quien depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal. Además, esta gerencia a fin de cumplir con sus funciones cuenta con las siguientes unidades orgánicas:

- Oficina de Estudios, Obras, Supervisión y Liquidación.
- Oficina de Catastro Urbano y Rural.
- Oficina Técnica Municipal.
- Oficina de Defensa Civil y Canteras.

Entre las funciones que tiene la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural según el ROF de la municipalidad están:

- Proponer a la Gerencia Municipal la política de Desarrollo Urbano de Distrito de conformidad al Reglamento Nacional de Edificaciones y Formular el Plan de Desarrollo Urbano Distrital supervisándolo, manteniéndolo y actualizándolo.
- Coordinar con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el análisis respectivo de los procesos, procedimientos y estadística dentro de su área y sistematizarlos generando indicadores de gestión.

3.4. Población, Muestra y Encuestas

El sector donde se realizó la investigación, es la Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico y con los datos se ha determinado la población, muestra a ser encuestada, se calcula de la siguiente manera.

3.4.1. Población

Conformado por 96 trabajadores de la municipalidad, entre hombres y mujeres los cuales trabajan en las distintas gerencias en un periodo de 6 meses, periodo que comprende el estudio.

3.4.2. Muestra (n)

La muestra se determinó mediante la fórmula cuya expresión matemática:

$$n = \frac{z^2 * p * q * N}{\varepsilon^2 * (N - 1) + z^2 * p * q}$$

Donde:

n = Tamaño de muestra

N = Tamaño de población o universo

ε = Error muestral

z = Nivel de confianza

p = Probabilidad a favor

q = Probabilidad en contra.

Por tanto:

- N: Conformada por 96 trabajadores entre hombres y mujeres, de la Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico y corresponde al periodo en estudio.
- z: Valor ubicado en el gráfico de la tabla normal estándar para un nivel de confianza del 90%, para lo cual le corresponde un valor de $z = 1.65$
- p: Proporción de trabajadores observados en la municipalidad y corresponde al periodo en estudio, para el caso del presente estudio se considera un valor $p = 0.60$ (obtenido por observación directa).
- q: Proporción de trabajadores observados en la municipalidad y corresponde al periodo en estudio para el caso del presente estudio, $q = 0.40$, (obtenido por observación directa)
- ϵ : Margen de error que existe en todo trabajo de investigación, su rango de variación es: $1\% \leq \epsilon \leq 10\%$, para el caso del presente trabajo se considera el valor de 0.1 o del 10%

Reemplazando se tiene:

$$n = \frac{1.65^2 * 0.6 * 0.4 * 96}{0.0915^2 * (96 - 1) + 1.65^2 * 0.6 * 0.4} = 43$$

Por lo tanto, se requiere un total 43 de trabajadores para realizar el estudio propuesto en la municipalidad.

3.4.3. Encuesta

A continuación, se presenta los resultados del trabajo sobre las encuestas realizadas en la municipalidad distrital, según el número de muestra que se calculó anteriormente, teniendo las tablas figuras e interpretación de los siguientes resultados:

Tabla 3

¿Qué tipos de peligros ocurren en la jurisdicción?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Inundaciones	1	2,3	2,3	2,3
Heladas	7	16,3	16,3	18,6
Válido Sismos	18	41,9	41,9	60,5
Deslizamientos	17	39,5	39,5	100,0
Total	43	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

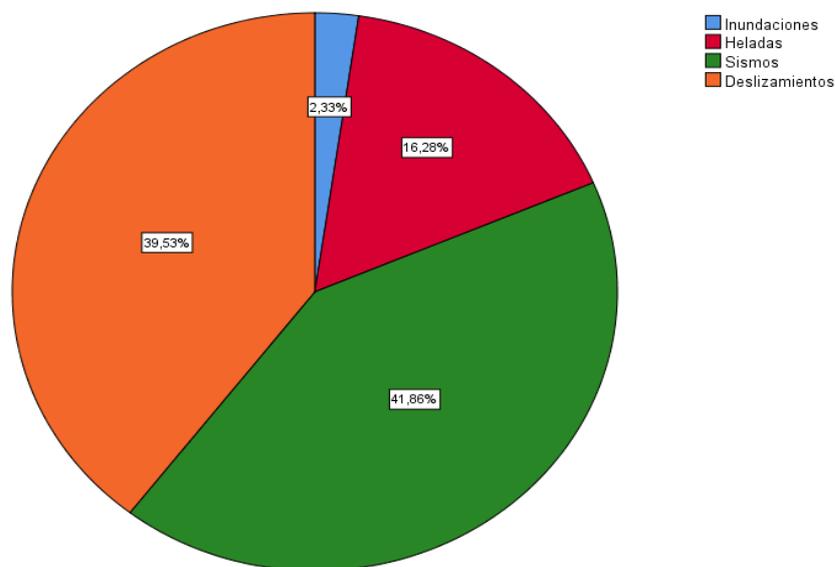


Figura 15. *¿Qué tipos de peligros ocurren en la jurisdicción?*

Fuente: Fuente Propia.

Interpretación

Referente a la pregunta sobre el tipo de peligros ocurren en la jurisdicción, apreciando la tabla y figura se tiene que el 41,9% de los encuestados señaló que son los sismos, el 39,5% señaló deslizamientos, mientras que el 16,30% indicó que son las heladas y el 2,33% indicó que son las inundaciones.

Tabla 4

¿Cuán importante es que la municipalidad tenga incluido en su ROF la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy importante	1	2,3	2,3	2,3
Importante	2	4,7	4,7	7,0
Indiferente	1	2,3	2,3	9,3
Válido Poco importante	23	53,5	53,5	62,8
Nada importante	16	37,2	37,2	100,0
Total	43	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

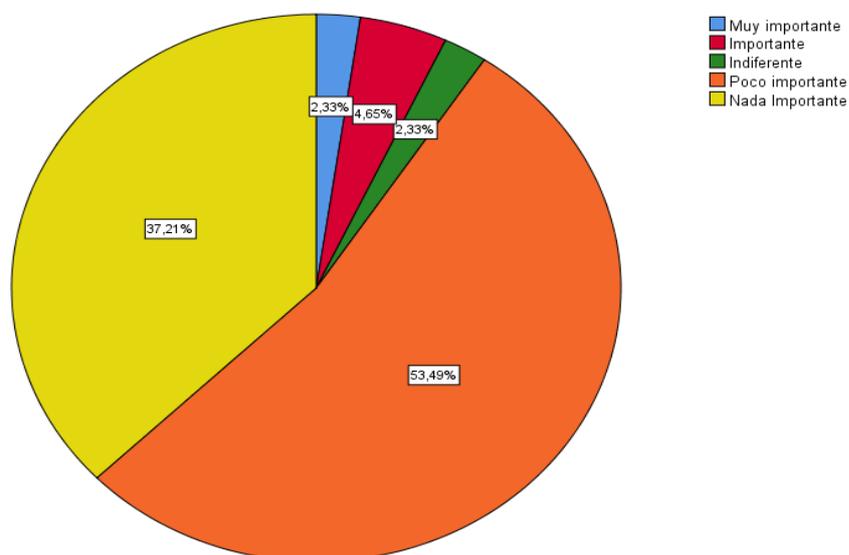


Figura 16. *¿Cuán importante es que la municipalidad tenga incluido en su ROF la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre?*

Fuente: Fuente propia

Interpretación

Referente a la pregunta sobre cuán importante es que la municipalidad tenga incluido en su ROF la oficina de Gestión del Riesgo de Desastre, apreciando la tabla y figura se tiene que el 53,59% de los encuestados señaló que son Poco importante, el 37,2% señaló nada importante, mientras que el 4,7% indicó que son importantes, mientras el 2,3% mostro indiferente y finalmente indicó el 2,3% que son muy importante.

Tabla 5

¿Cuán importante es que la municipalidad disponga de un SAT (Sistema de Alerta Temprana)?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy importante	1	2,3	2,3	2,3
Importante	5	11,6	11,6	14,0
Poco importante	16	37,2	37,2	51,2
Nada importante	21	48,8	48,8	100,0
Total	43	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

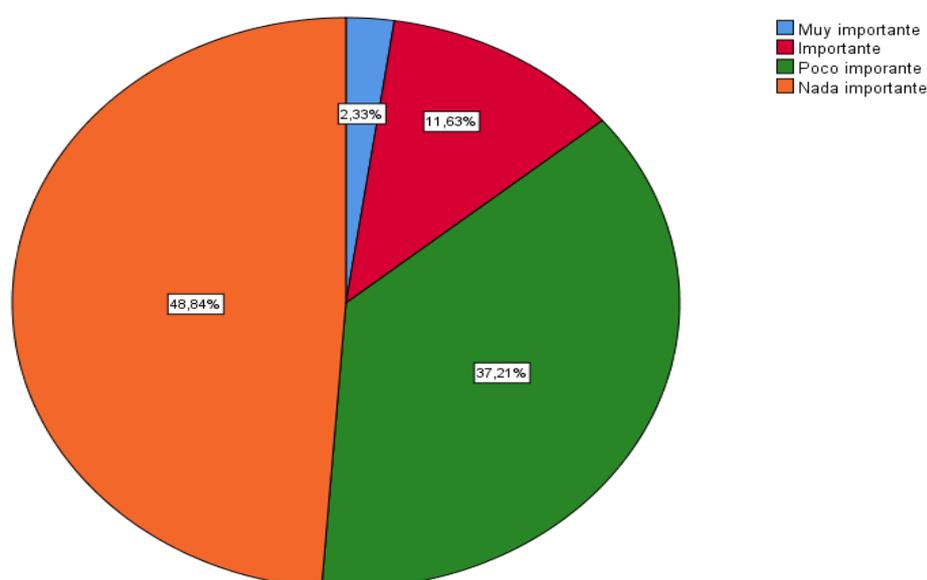


Figura 17. ¿Cuán importante es que la municipalidad disponga de un SAT (Sistema de Alerta Temprana)?

Fuente: Fuente Propia.

Interpretación

Referente a la pregunta sobre cuán importante es que la municipalidad tenga incluido en su ROF la oficina de gestión de riesgo de desastre, apreciando la tabla y figura se tiene que el 48,8% de los encuestados señaló que son Nada importante, el 11,6% indicó que son importantes, y finalmente indicó el 2,3% que son muy importante.

Tabla 6

¿Cuán importante es que la municipalidad disponga de un mapa comunitario de riesgo?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Poco importante	17	39,5	39,5	39,5
Nada importante	26	60,5	60,5	100,0
Total	43	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

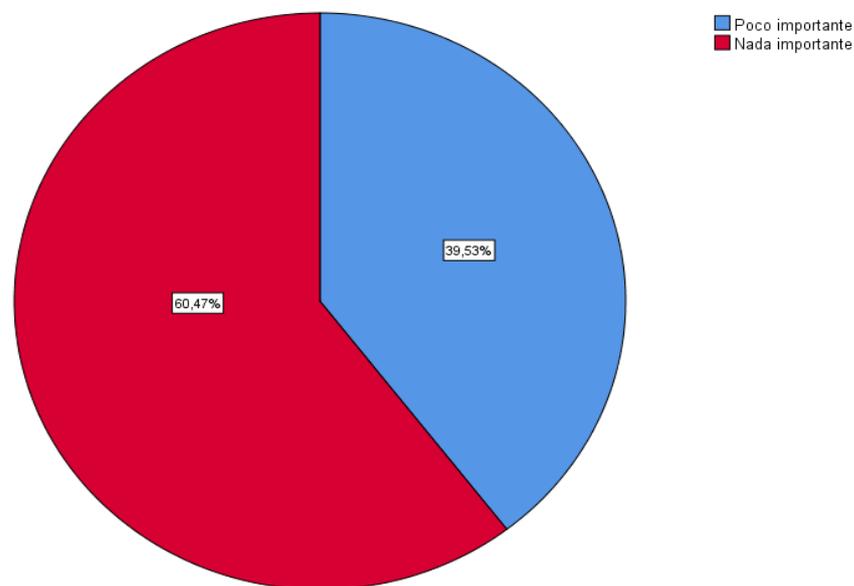


Figura 18. ¿Cuán importante es que la municipalidad disponga de un mapa comunitario de riesgo?

Fuente: Fuente Propia.

Interpretación

Referente a la pregunta sobre cuán importante es que la municipalidad disponga de un mapa comunitario de riesgo, apreciando la tabla y figura se tiene que el 60,5% de los encuestados señaló que son Poco importante, el 39,5% señaló Nada importante.

Tabla 7

¿Cuán Importante es que la Municipalidad disponga del mapa de peligros de su distrito?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy importante	1	2,3	2,3	2,3
Importante	2	4,7	4,7	7,0
Indiferente	2	4,7	4,7	11,6
Válido Poco importante	21	48,8	48,8	60,5
Nada importante	17	39,5	39,5	100,0
Total	43	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

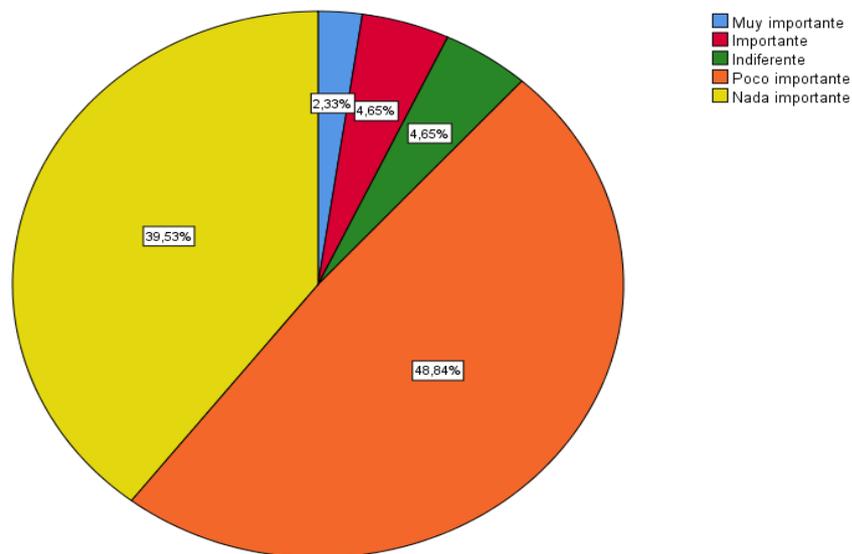


Figura 19. ¿Cuán Importante es que la Municipalidad disponga del mapa de peligros de su distrito?

Fuente: Fuente Propia.

Interpretación

Referente a la pregunta sobre cuán importante es que la municipalidad disponga del mapa de peligros de su distrito, apreciando la tabla y figura se tiene que el 48,8% de los encuestados señaló que son Poco importante, el 39,5% señaló Nada importante, mientras que el 4,7% indicó que son importantes, mientras el 4,7% mostro indiferente y finalmente indicó el 2,3% que son muy importante.

Tabla 8

¿Es importante que la Municipalidad de Huamancaca Chico, incluya en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) la Gestión del Riesgo de Desastres?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Importante	3	7,0	7,0	7,0
Indiferente	7	16,3	16,3	23,3
Poco importante	12	27,9	27,9	51,2
Nada importante	21	48,8	48,8	100,0
Válido Total	43	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

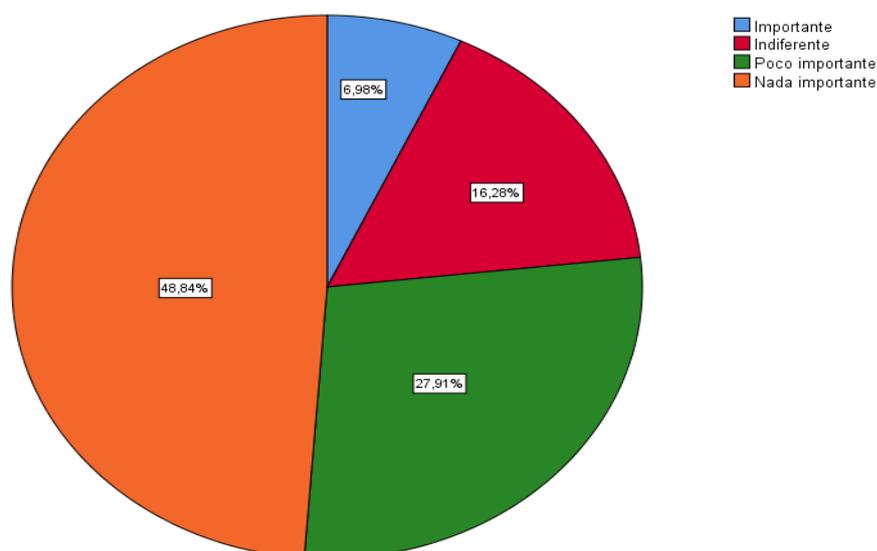


Figura 20. ¿Es importante que la Municipalidad de Huamancaca Chico, incluya en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) la Gestión del Riesgo de Desastres?

Fuente: Fuente Propia.

Interpretación

Referente a la pregunta sobre es importante que la Municipalidad de Huamancaca Chico, incluya en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) la Gestión del Riesgo de Desastres, apreciando la tabla y figura se tiene que el 48,8% indicó que son Nada importante, mientras el 27,9% mostro poco importante, mientras el 16,3% mostro indiferente y finalmente indicó el 7,0% que son importante.

Tabla 9

¿Considera Importante que la Municipalidad de Huamancaca Chico implemente el Proceso de Estimación del Riesgo ante emergencias?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Importante	4	9,3	9,3	9,3
Indiferente	5	11,6	11,6	20,9
Poco importante	13	30,2	30,2	51,2
Nada importante	21	48,8	48,8	100,0
Total	43	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

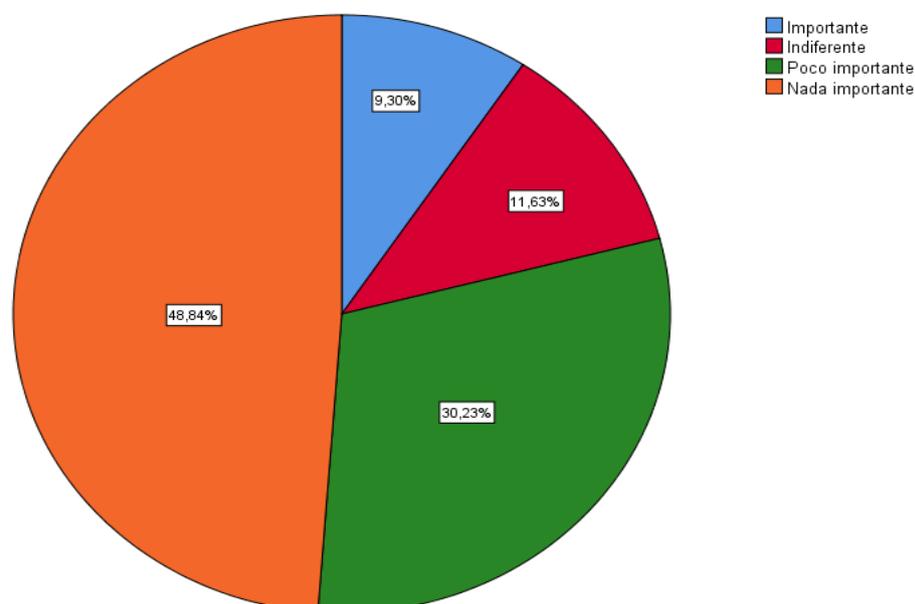


Figura 21. ¿Considera Importante que la Municipalidad de Huamancaca Chico implemente el Proceso de Estimación del Riesgo ante emergencias?

Fuente: Fuente Propia.

Interpretación

Referente a la pregunta considera Importante que la Municipalidad de Huamancaca Chico, incluya en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) la Gestión del Riesgo de Desastres, apreciando la tabla y figura se tiene que el 48,8% indicó que son Nada importante, mientras el 30,2% mostro poco importante, mientras el 11,6% mostro indiferente y finalmente indicó el 9,3% que son importante.

Tabla 10

¿Considera Importante que la Municipalidad de Huamancaca Chico implemente el Proceso de Prevención de Riesgo ante emergencias?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Importante	3	7,0	7,0	7,0
Indiferente	5	11,6	11,6	18,6
Poco importante	16	37,2	37,2	55,8
Nada importante	19	44,2	44,2	100,0
Total	43	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

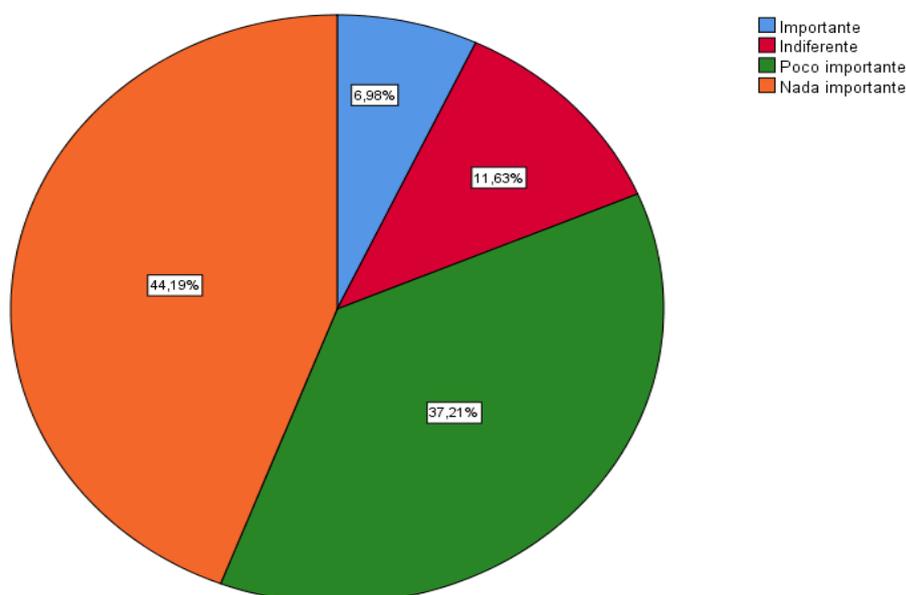


Figura 22. ¿Considera Importante que la Municipalidad de Huamancaca Chico implemente el Proceso de prevención de Riesgo ante emergencias?

Fuente: Fuente Propia.

Interpretación

Referente a la pregunta considera Importante que la Municipalidad de Huamancaca Chico implemente el Proceso de Prevención de Riesgo ante emergencias, apreciando la tabla y figura se tiene que el 44,2% indicó que son Nada importante, mientras el 37,2% mostro poco importante, mientras el 11,6% mostro indiferente y finalmente indicó el 7,0% que son importante.

Tabla 11

¿Considera Importante que la Municipalidad de Huamancaca Chico implemente el Proceso de Reducción de Riesgo ante emergencias?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Importante	5	11,6	11,6	11,6
Indiferente	1	2,3	2,3	14,0
Poco importante	18	41,9	41,9	55,8
Nada importante	19	44,2	44,2	100,0
Total	43	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

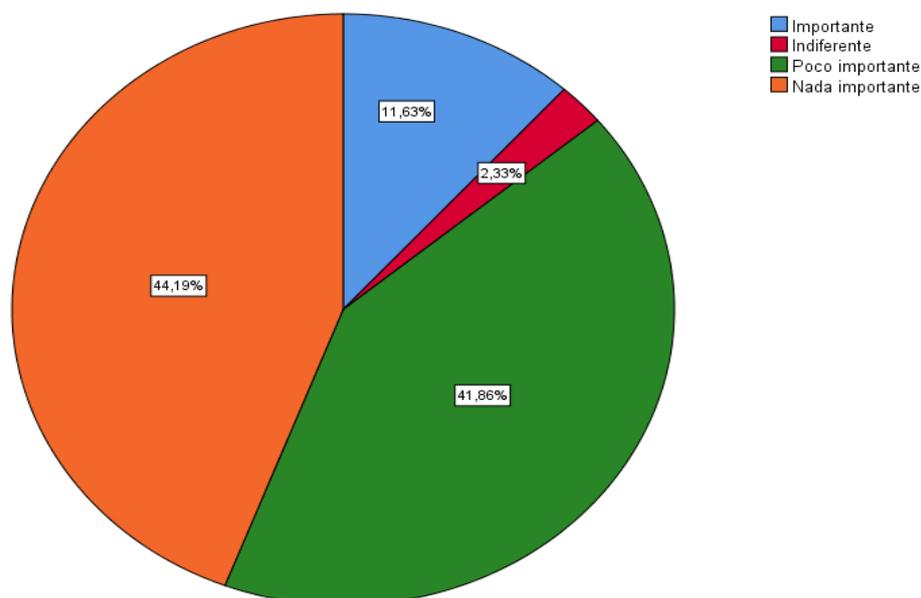


Figura 23. ¿Considera Importante que la Municipalidad de Huamancaca Chico implemente el Proceso de reducción de Riesgo ante emergencias?

Fuente: Fuente Propia.

Interpretación

Referente a la pregunta considera importante que la Municipalidad de Huamancaca Chico implemente el Proceso de Reducción de Riesgo ante emergencias, apreciando la tabla y figura se tiene que el 44,2% indicó que son Nada importante, mientras el 41,9% mostro poco importante, mientras el 11,6% mostro importante y finalmente indicó el 2,3% que son indiferente.

Tabla 12

¿Considera que la Municipalidad de Huamancaca Chico deba contar con un Plan de Operaciones de Emergencia?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Importante	5	11,6	11,6	11,6
Indiferente	4	9,3	9,3	20,9
Poco importante	12	27,9	27,9	48,8
Nada importante	22	51,2	51,2	100,0
Total	43	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

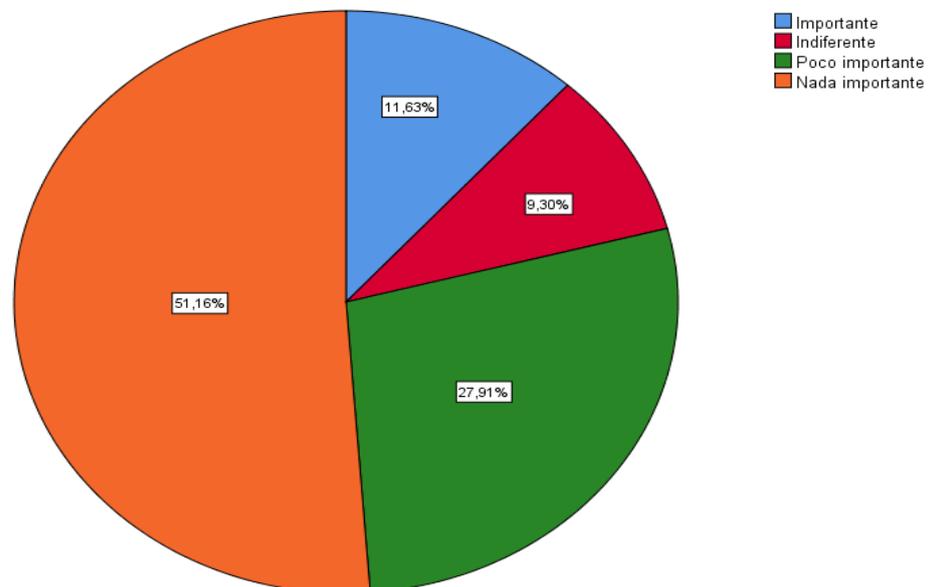


Figura 24. *¿Considera que la Municipalidad de Huamancaca Chico deba contar con un Plan de Operaciones de Emergencia?*

Fuente: Fuente Propia.

Interpretación

Referente a la pregunta considera que la Municipalidad de Huamancaca Chico deba contar con un Plan de Operaciones de Emergencia apreciando la tabla y figura se tiene que el 51,2% indicó que son Nada importante, mientras el 27,9% mostro poco importante, mientras el 11,6% mostro importante y finalmente indicó el 9,3% que son indiferente.

Capítulo IV

La Formulación

4.1. Determinación de objetivos y medios.

Los objetivos son obtenidos según la metodología (método de los espejos), tomando en cuenta los problemas planteados en la presente investigación siendo los siguientes:

Objetivo general.

Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres en la planificación urbana en la margen derecha del río Mantaro, incide en los procesos de prevención y reducción mediante el crecimiento urbano desordenado en el distrito de Huamancaca Chico.

Objetivos específicos.

- **Objetivo Especifico 01.-** Fortalecer la Gestión del Riesgo de Desastres en el control de la planificación urbana en la margen derecha del río Mantaro en el Distrito de Huamancaca Chico, complementa la estimación de riesgo y el crecimiento urbano.
- **Objetivo Especifico 02.-** Capacitar a las autoridades del gobierno municipal del Distrito de Huamancaca Chico sobre Gestión de Riesgo de Desastres y las funciones de fiscalización en el cumplimiento de la normativa vigente en la planificación urbana influye en la prevención de riesgo mediante el crecimiento urbano descontrolado.
- **Objetivo Especifico 03.-** Sensibilizar, al dar a conocer que zonas son de inundación, a la población y la sociedad civil, inciden en la reducción del riesgo en el sector de la margen derecha del río Mantaro en el distrito de Huamancaca Chico.

4.1.1. Árbol de Objetivos y Medios.

- **Objetivo Especifico 01.** Fortalecer la gestión del riesgo de desastres en el control de la planificación urbana en la margen

derecha del río Mantaro en el distrito de Huamancaca Chico, complementa la estimación de riesgo y el crecimiento urbano.

Medios y procedimiento.

Para lograr el objetivo específico 01, se requiere contar con un instrumento técnico y legal que prohíba la construcción de predios dentro de la franja marginal para que la gerencia directamente involucrada y sus áreas(entre ellas la oficina de estudios, obras, supervisión y liquidación, Oficina de Catastro Urbano y Rural, Oficina de Defensa Civil y Canteras), tengan un instrumento con el cual cumplir sus funciones en base al Plan de Desarrollo vigente, por otro lado, como parte del procedimiento a seguir es necesario que de forma periódica la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realice una comparación entre el Plan de Desarrollo Urbano vigente y la manera como se va desarrollando el distrito, para ello se requiere:

- Indagar que leyes o normas respaldan la no construcción de viviendas dentro de la franja marginal de un río a fin de tomar acciones y/o poner las multas correspondientes en caso de incumplimiento.
 - Mejorar los hitos existentes (que en algunos sectores no están visibles) en campo, que fueron colocados según Resolución Directoral N°869-2017-ANA-AAA X MANTARO.
 - Sustentación periódica (anualmente) del crecimiento del distrito en comparación con el Plan de Desarrollo Urbano vigente en el cual participaran todas las autoridades de la Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico.
-
- **Objetivo Especifico 02.** Capacitar a las autoridades del gobierno municipal del Distrito de Huamancaca Chico sobre Gestión del Riesgo de Desastres y las funciones de fiscalización en el cumplimiento de la normativa vigente en la planificación

urbana influye en la prevención de riesgo mediante el crecimiento urbano descontrolado.

Medios y procedimiento. -

A fin de lograr el objetivo específico 02, es necesario la capacitación tanto de las autoridades como son: Alcalde y funcionarios correspondientes de la Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico en Gestión del Riesgo de Desastres, a fin de poder sensibilizar el criterio que tienen y que puedan notar los peligros de no tomar en cuenta la Gestión del Riesgo de Desastres en el desarrollo de la planificación urbana, a fin de que el desarrollo que desea cada gestión municipal sea programado, controlado y se acerque a este objetivo al final de su gestión, para ello se requiere:

- Gestionar ante el CENEPRED la capacitación en Gestión de Riesgo de Desastres para el personal a cargo de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural mediante cursos de capacitación.
- Realizar cursos talleres de capacitación en Gestión de Riesgo de Desastres para las autoridades que dirigen la Municipalidad Distrital, siendo entre estos: El alcalde, y los gerentes de la municipalidad, por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el curso se enfocara en la realidad del distrito.
- Gestionar los fondos para la realización del curso de Gestión de Riesgo de Desastres en el presupuesto anual.
- Gestionar y agilizar ante el Gobierno Regional de Junín la construcción del proyecto: Código Único de Inversiones (CUI) N°2511695, denominado: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CON DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO CUNAS Y MANTARO EN LOS SECTORES LA TOMA Y LA AURORA DEL DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO -

PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN. Que sirve de protección para la franja derecha del río Mantaro.

- **Objetivo Específico 03.** Sensibilizar, al dar a conocer que zonas son de inundación, a la población y la sociedad civil, inciden en la reducción del riesgo en el sector de la margen derecha del río Mantaro en el distrito de Huamancaca Chico.

Medios y procedimiento. -

La estrategia que se requiere para lograr el objetivo específico 03, comprende comunicar de forma clara a la población y sociedad civil que sectores de la franja marginal derecha del río Mantaro que colinda con el distrito de Huamancaca Chico están expuestos ante el peligro de inundación. El procedimiento abarca la sensibilización de la población que cuenta con propiedades dentro de la franja marginal o cercano a ella, siendo ésta de forma permanente a fin de que tanto los propietarios actuales como los nuevos propietarios (compradores) eviten construir dentro de la franja marginal y así su inversión se vea perjudicada, esta estrategia toma en cuenta que el distrito de Huamancaca Chico se encuentra en crecimiento poblacional por la construcción de los puentes comuneros I y II, para ello se requiere:

- Organizar charlas de capacitación y sensibilización para los propietarios que tienen sus lotes dentro o cerca de la franja marginal para dar a conocer el peligro de inundación, así como la vulnerabilidad existente, de los predios, medios de vida entre otros.
- Colocado de carteles informativos fijos en los límites de la franja marginal para complementar los hitos existentes. Los carteles indicaran que dicho lugar es el "Limite de la franja marginal" donde se encuentra prohibido la construcción de predios.

- Se requiere además la elaboración de una ordenanza municipal donde indique la prohibición de predios y demás dentro de la franja marginal por estar expuesto al peligro de inundación.

4.1.2. Sustento de evidencias.

A continuación, se presenta las evidencias que sustenta los objetivos planteados.

Del Objetivo General, es importante **la implementación de la gestión de riesgo en la planificación urbana** debido a:

- Según Bello (2020), indica que “los planes o estrategias nacionales y subnacionales para la reducción del riesgo de desastres son esenciales para implementar y monitorear los riesgos prioritarios de un país, al permitir establecer hitos de implementación, asignar responsabilidades a los diversos actores (gubernamentales y no gubernamentales) e identificar recursos técnicos y financieros. Dado que estas estrategias son un elemento central para un sistema de gobernanza del riesgo de desastres a fin de implementar políticas de manera efectiva, deben contar con el apoyo de una arquitectura institucional bien coordinada, así como de capacidades humanas y financieras en todos los niveles de la sociedad”.
- Según la ley del SINAGERD 29664, D.S. 048 (2011), es una función de los gobiernos locales, artículo “11.2 Incorporan en los planes de desarrollo urbano, planes de acondicionamiento territorial, así como en las zonificaciones que se realicen las consideraciones pertinentes de existencia de amenazas y condiciones de vulnerabilidad, siguiendo los lineamientos y con el apoyo técnico del CENEPRED y de las instituciones competentes.”
- Según Valles (2019) “Las causas del peligro y de los desastres se encuentran en el proceso del desarrollo, en los modos de

ocupación del suelo y explotación del territorio, en la construcción anárquica y las condiciones socioeconómicas y ambientales de las poblaciones; más que en la dinámica recurrente de la naturaleza. De tal manera, los desastres son problemas no resueltos del desarrollo, que se deben reducir y controlar para proteger la vida de las personas, las estructuras sociales y garantizar los mecanismos oportunos de alerta temprana, respuesta y rehabilitación”

Del Objetivo Especifico 01, es importante **Fortalecer la gestión del riesgo de desastres** en el control de la planificación urbana debido a:

- Según CEPAL (2020) “analizar cómo se aborda la gestión de riesgo de desastres en instrumentos de planificación en los países de la región, ya sea en los planes o estrategias de desarrollo o planes de gestión de riesgo de desastres de alcance nacional y subnacional. Entre las metas que plantean tanto la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (metas 1.5, 11.b y 13.1) como el Marco de Sendái (meta E), se considera que los países avancen en el desarrollo de estrategias de reducción del riesgo de desastres, tanto a nivel nacional como subnacional, y la incorporación del riesgo de desastres a las estrategias nacionales de desarrollo. Los planes o estrategias nacionales y subnacionales para la reducción del riesgo de desastres son esenciales para implementar y monitorear los riesgos prioritarios de un país, al permitir establecer hitos de implementación, asignar responsabilidades a los diversos actores (gubernamentales y no gubernamentales) e identificar recursos técnicos y financieros. Dado que estas estrategias son un elemento central para un sistema de gobernanza del riesgo de desastres a fin de implementar políticas de manera efectiva, deben contar con el apoyo de una arquitectura institucional bien

coordinada, así como de capacidades humanas y financieras en todos los niveles de la sociedad.”

- Según Rubiano (2009) “Por una parte, las causas del riesgo están arraigadas en errores y problemas de abordaje de los procesos de desarrollo, al no tener en cuenta las restricciones y potencialidades del territorio y del contexto económico y social en la planificación, definición de usos del suelo e implementación de proyectos. Por otra parte, en la medida que no se corrijan los problemas generados por estos procesos inadecuados de desarrollo, estos riesgos se materializan en desastres. Ello no sólo termina afectando la población, la producción y la infraestructura, sino que retrasan el avance de los países debido a la necesidad de dirigir los recursos destinados al desarrollo de nuevas inversiones a procesos de reconstrucción y recuperación.”

Del Objetivo Especifico 02, es importante **Capacitar a las autoridades** del gobierno municipal del distrito de Huamancaca Chico sobre **Gestión de Riesgo de Desastres** debido a:

- Según Mitma, Orihuela(2019) “Conocer la importancia de la Gestión de Riesgos y Desastres, como un término, novedoso, que establece un conjunto de decisiones administrativas de organización y conocimientos operacionales desarrolladas por la sociedad y las autoridades de la región o zonas geográficas, que buscan implementar políticas y estrategias para el fortalecimiento de capacidades, con el único fin de reducir el impacto de la amenazas naturales y de desastres ambientales y tecnológicos, conjunto de políticas, estrategias, normas, actividades, capacidades operativas que se realizan con el fin de evitar, disminuir, afrontar los impactos adversos de los eventos naturales.”
- Según la ley del SINAGERD 29664, D.S. 048 (2011), 11.7 “Los presidentes regionales y los alcaldes, constituyen y presiden los

grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos.”

Del Objetivo Especifico 03, es importante **Sensibilizar dar a conocer que zonas de peligro, a la población y la sociedad civil**, debido a:

- Según el MINEDU (2009), en su libro Gestión de Riesgo en instituciones educativas señala “La gestión prospectiva, que implica adoptar medidas y acciones en la planificación del desarrollo para evitar que se generen nuevas condiciones de riesgo. Se desarrolla en función del riesgo "aún no existente" y se concreta a través de regulaciones, inversiones públicas o privadas, planes de ordenamiento territorial, etc. Hacer prospección implica analizar el riesgo a futuro para definir el nivel de riesgo aceptable. Y para que sea exitosa, se requiere un alto grado de voluntad política, compromiso social y conciencia pública. Lavell (2003), indica que los siguientes mecanismos deben aplicarse y se deben reforzar mutuamente: La continua sensibilización y capacitación sobre gestión de riesgos, teniendo en cuenta las particularidades de cada actor (sociedad civil, entes privados y estatales, cooperación internacional, etc.).”
- Según CEPAL (2020) “La resiliencia se define como la “capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesto a amenazas para adaptarse, resistiendo o cambiando, con el fin de alcanzar o mantener un nivel aceptable en su funcionamiento y estructura” (Naciones

Unidas, 2005, pág. 9). Lograr la resiliencia implica identificar el riesgo de desastres y diseñar y poner en práctica medidas para reducirlo (como mejorar la infraestructura, la planificación del uso de la tierra y la protección financiera). La reducción de la vulnerabilidad social, económica y ambiental, y el aumento de la capacidad de recuperación y el bienestar general de la población mediante un enfoque basado en los derechos, son los objetivos finales de la gestión del riesgo de desastres. Cuando un país integra instrumentos de política para la gestión del riesgo de desastres con los marcos de políticas nacionales, facilita la asignación de recursos humanos, técnicos y financieros para lograr estos objetivos.”

4.2. Análisis de Alternativas.

Para el análisis de las alternativas se tomarán en cuenta aspectos económicos, ambientales y socio culturales, para una adecuada aplicación de la planificación Urbana que considera la Gestión de Riesgo de desastres:

Aspectos económicos.

- Contar con predios que sean urbanizados según la planificación Urbana que tome en cuenta la Gestión de Riesgo de Desastres permitirá contar con predios ordenados, con los servicios básicos instalados lo cual incrementara el costo de los predios.

Aspectos Ambientales.

- Toma en consideración que la franja derecha del río Mantaro es de 50.00m en el sector del distrito de Huamancaca Chico, el cual al contar con un crecimiento urbano ordenado contribuirá a que la franja marginal sea la adecuada.
- Actualmente, el sector de estudio son áreas de cultivo, los cuales se encuentran en proceso de urbanización, lo cual va reduciendo el área agrícola, por lo que tiene la oportunidad de un desarrollo técnico, ambiental.

- Promover el cuidado del medio ambiente en las personas que viven en el distrito de Huamancaca Chico al respetar las normas técnicas vigentes.

Aspectos sociales.

- La existencia de terceros (quienes extraen los agregados del río Mantaro) podrán ser mejor controlados o hasta retirar esta práctica en la franja derecha del río Mantaro.
- La sensibilización programada permitirá contar con más opciones para que los propietarios de lotes dentro de la franja marginal o cercano a ella, accedan a contribuir con la planificación urbana que tiene en consideración la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Formar, capacitar y fortalecer las juntas vecinales que conozcan de la realidad de los problemas como son los peligros a los que se expone el Distrito de Huamancaca Chico para un desarrollo planificado y preparado para hacer frente a los peligros.

4.3. Productos.

Producto I.

Ordenanza Municipal que prohíba la construcción de predios dentro de la franja marginal y que además prohibir la habilitación urbana en dichos sectores, así como el procedimiento a seguir en caso de incumplimiento de la resolución.

El producto I es un documento administrativo que corrige un procedimiento existente y sirve como instrumento para que el personal de la municipalidad, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, tome cartas en el asunto, pues la documentación que hasta la fecha se usa, es decir, la Resolución Directoral N°869-2017-ANA-AAA X MANTARO, solo indica la ubicación de los hitos de la franja marginal mas no indica cual es el procedimiento por el incumplimiento, por otro lado, esta resolución ayudara que las gestiones futuras no permitan la habilitación de estos terrenos y por ende no cuenten

con servicios básicos que podrían formalizar dichos predios por desconocimiento, se encuentra en el Anexo 4, tiene la siguiente estructura:

- Visto
- Considerando.
- Resolución.

Producto II.

Plan de capacitaciones en Gestión del Riesgo de Desastres y de las funciones de fiscalización de la Planificación Urbana para las autoridades de la Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico.

El producto II es un programa de capacitación y comprende acciones secuenciales de entrenamiento para la formación de personas, donde recibirán conocimiento referente a la Gestión del Riesgo de Desastres para orientar y fortalecer las decisiones y acciones que tomen durante la gestión para que el crecimiento urbano sea controlado y ordenado en el distrito. El producto II corrige el limitado conocimiento de las autoridades del gobierno municipal del Distrito de Huamancaca Chico sobre Gestión del Riesgo de Desastres y la deficiente fiscalización en el cumplimiento de la normativa vigente en la planificación urbana influye en el crecimiento urbano descontrolado, se encuentra en el Anexo 5. La estructura que tiene el plan de capacitación es:

- Diagnóstico de necesidades.
- Determinación de prioridades.
- Definición de objetivos.
- Cronograma de capacitación.
- Contenido de la capacitación.
- Evaluación de la capacitación.
- Certificar la participación.

Producto III.

Plan de elaboración de talleres informativos de la realidad de los peligros existentes en el Distrito de Huamancaca Chico para la población.

El producto III son talleres informativos, este producto es un proceso planificado y presenta una estructura de aprendizaje, que involucra a los participantes del grupo (ciudadanía) y que tiene una finalidad de dar a conocer la realidad de los peligros existentes en el distrito, en el cual podrán participar los involucrados y compartir sus vivencias sobre los peligros que ven en su entorno. El producto III permite solucionar el desconocimiento de zonas de inundación por parte de la población y la sociedad civil que incide en el incremento del riesgo en el sector de la margen derecha del río Mantaro en el Distrito de Huamancaca Chico, se encuentra en el Anexo 6. La estructura que tiene el taller informativo es:

- Definición del tamaño del taller.
- Definición de objetivos.
- Cronograma del taller.
- Contenido de la capacitación.

4.4. Actividades.

Producto I.

Ordenanza Municipal que prohíba la construcción de predios dentro de la franja marginal y que además prohíba la habilitación urbana en dichos sectores, así como el procedimiento a realizar en caso de incumplimiento de la resolución.

Actividades/Metas 01

Actividad 1: Convocatoria de Involucrados.

Actividad 2: Definición del marco normativo legal por parte del área legal.

Actividad 3: Desarrollo de la estructura de la Ordenanza.

Actividad 4: Aprobación de Ordenanza Municipal mediante sesión de consejo Municipal.

Producto II.

Plan de capacitaciones en Gestión del Riesgo de Desastres y de las funciones de fiscalización de la planificación urbana para las autoridades de la Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico.

Actividades/Metas 02

Actividad 1: Talleres de involucrados dirigido a las autoridades de la Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico, entre ellos Gerentes y jefes de área.

Actividad 2: Identificación de los problemas y peligros que afecta al distrito en la franja derecha del río Mantaro.

Actividad 3: Elaboración de material didáctico como: manuales y guías para transmitir los conocimientos de la Gestión del Riesgo de Desastres y los peligros existentes en el distrito.

Actividad 4: Elaboración de presupuesto para la realización de la capacitación.

Producto III.

Plan de elaboración de talleres informativos de la realidad de los peligros existentes en el Distrito de Huamancaca Chico para la población.

Actividades/Metas 03

Actividad 1. Identificación de los problemas existentes en el distrito, margen derecha del río Mantaro.

Actividad 2. Elaboración de mapas

- Mapa de peligro de inundación
- Mapa de vulnerabilidad
- Mapa de riesgos
- Mapa de zonificación existente
- Mapa de Plan de desarrollo Urbano Vigente.

Actividad 3. Talleres de involucrados dirigido a la población directamente afectada y quienes viven cerca de ella.

Actividad 4. Monitoreo, seguimiento y presentación periódica del crecimiento urbano real en la margen derecha del río Mantaro VS el plan de Desarrollo Urbano Vigente.

Capítulo V

La Propuesta de Implementación

5.1. Descripción de la propuesta de implementación.

En el presente capítulo se concentra en implementar soluciones a los nudos críticos identificados en el capítulo III, por lo que, a partir de esos nudos críticos se plantean productos, los cuales se describieron en el capítulo IV siendo los siguientes productos que se pretende implementar:

Producto I.

Ordenanza Municipal que prohíba la construcción de predios dentro de la franja marginal y que además prohibir la habilitación urbana en dichos sectores, así como el procedimiento a seguir en caso de incumplimiento de la resolución.

Descripción Producto I

EL producto I se plantea implementar mediante una Resolución Municipal que fortalece la Resolución Directoral N°869-2017-ANA-AAA X MANTARO y que es aplicable en el Distrito de Huamancaca Chico, donde indica cual es la ubicación de los hitos de la franja marginal, así como los procedimientos en caso de incumplimiento las mismas por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y el personal que trabaja en el área como son Jefes de áreas(especialmente de Defensa Civil y Cantera), además, con este instrumento podrán realizar una mejor Gestión y Control de la planificación Urbana.

Producto II.

Plan de capacitaciones en Gestión de riesgo de Desastres y de las funciones de fiscalización de la planificación urbana para las autoridades de la Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico.

Descripción Producto II

El segundo producto claramente plantea la capacitación de las autoridades y funcionarios clave en Gestión del Riesgo de Desastres, este producto plantea

dar a conocer la normativa donde se indica las funciones y responsabilidades que indica la Ley 29664 del SINAGERD, todo esto junto con la normativa correspondiente para una buena fiscalización por parte de los funcionarios quienes cuentan con ayudas para el cumplimiento de sus responsabilidades, esta capacitación permitirá contar con instrumentos de gestión necesarios en la toma de decisiones en la Municipalidad.

Producto III.

Plan de elaboración de talleres informativos de la realidad de los peligros existentes en el Distrito de Huamancaca Chico para la población.

Descripción Producto III

El producto III consta de la realización de talleres informativos de los peligros existentes en el distrito, estos talleres se realizarán para toda la población juntamente con los representantes de las juntas vecinales, a fin de que puedan sensibilizar su forma de pensar en lo que corresponde al área geográfica del distrito, especialmente en los sectores que presentan riesgos ante peligros, para estos talleres se deben contar con planos que indiquen los peligros de la zona y el personal capacitado que podrá explicar (del área de Defensa Civil y Canteras) los talleres se darán con un lenguaje amigable, fácil de entender y se realizarán en tiempos cortos para que la población pueda escuchar y no cansarse.

5.2. Identificación de Recursos Críticos.

A continuación, se identificarán los recursos críticos que podrían impedir la aplicación de los productos planteados que se pretenden implementar, por lo que se preverá, en el presente ítem, cuál es la situación de cada producto frente a:

5.2.1. Comunicación estratégica.

La comunicación estratégica juega un papel importante en la implementación de los productos propuestos, siendo el caso del producto I: "*Ordenanza Municipal que prohíba la construcción de*

predios dentro de la franja marginal y que además prohibir la habilitación urbana en dichos sectores, así como el procedimiento en caso de incumplimiento de la resolución”, se llevara una reunión con los involucrados para que el producto sea difundido además de respaldar la función de los trabajadores en la toma de decisiones a favor del desarrollo del distrito.

En el caso del producto II: *“Plan de capacitaciones en Gestión de riesgo de Desastres y de las funciones de fiscalización de la planificación urbana para las autoridades de la Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico”*, la comunicación es fundamental para las autoridades, desde el alcalde hasta los Gerentes de las distintas oficinas de la municipalidad, pues algunos desconocen la Gestión del Riesgo de Desastres, además de que otros no viven en el distrito por lo que desconocen la problemática en lo que toca a los peligros que existen, también, es importante que las Gerencias trabajen de forma unida, con un solo objetivo y conocimiento para un desarrollo ordenado del distrito mediante la aplicación de la Gestión del Riesgo en el Plan de Desarrollo Urbano con miras a un distrito ordenado. Siendo lo ya mencionado algunos de los temas que se desarrollaran con las autoridades.

Respecto al producto III: *“Plan de elaboración de talleres informativos de la realidad de los peligros existentes en el distrito de Huamancaca Chico para la población”*. En el caso de la población la comunicación se realizará mediante talleres donde se dará conocer la información técnica, que comprende el uso de mapas y fotografías para lograr sensibilizar a la población y que puedan contribuir en la toma de decisiones de la municipalidad. Estos talleres deben realizarse con las distintas juntas vecinales en más de una ocasión.

En ese sentido, si se cumple lo que estamos planteando la comunicación estratégica no será un recurso crítico para ninguno de los productos.

5.2.2. Incidencia en stakeholders.

En el presente ítem, identificaremos lo responsables de la implementación de los productos, siendo de la siguiente manera:

La implementación del producto I está a cargo de la Gerencia Municipal, tal como indica el Artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), junto a la Gerencia de Asesoría Legal y Desarrollo Urbano y Rural. Siendo que este hecho inicia en la Gerencia Municipal al solicitar a la Gerencia de Asesoría legal y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural para que presenten un informe técnico-Legal, donde indique la propuesta de la ordenanza municipal para presentarlo ante el consejo Municipal para que sea considerado y aprobado a fin de que se emita la ordenanza municipal correspondiente.

Respecto al producto II en vista de que para la presente fecha no se ha realizado esta capacitación con este formato será necesario la aprobación dentro del presupuesto anual por parte del Consejo Municipal como se indica el artículo 6 del ROF, para ello la Gerencia de Administración y Finanzas junto con la Subgerencia de Recursos Humanos deberán de presentar la propuesta del Plan de Capacitaciones en Gestión del Riesgo de Desastres y funciones de fiscalización para las autoridades municipales junto con el presupuesto que conlleva, al ser aprobado en sesión de consejo la capacitación podrá darse de forma periódica.

El producto III, debe tomar en consideración que el distrito de Huamancaca Chico se encuentra en vías de desarrollo urbano por la construcción de los 02 puentes comuneros I y II por lo que la población debe tomar conocimiento de cuál es el Plan de Desarrollo Urbano vigente y de los beneficios que obtendrá a futuro. Por lo que, para realizar el taller informativo, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural debe tener identificado y colocados en un: mapa de peligro, mapa de vulnerabilidad y mapa de riesgos y que junto con

el Plan de Desarrollo Urbano será expuestos a la ciudadanía, además deberá de presentar, cuáles son los temas a exponer junto con el presupuesto que se requiere a la Gerencia Municipal para que sea propuesto en sesión de consejo y este presupuesto sea integrado en el presupuesto anual, al ser aprobado en sesión de consejo la capacitación podrá darse de forma periódica.

En ese sentido si se cumple lo que estamos planteando la Incidencia en *stakeholders* no será un recurso crítico para ninguno de los productos.

5.2.3. Recursos Humanos.

Los recursos humanos que se requieren para implementar los productos si son necesarios, sin embargo, el personal requerido ya está considerado en el presupuesto anual; como en el caso del producto I, II y III se requiere la participación del Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, además de un abogado de la Gerencia de Asesoría Jurídica quien corroborara que la inversión que se realice se encuentre dentro del marco legal, por otro lado, la capacitación y los talleres que se realizarán estarán a cargo del personal de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, que ya contarán con la capacitación en GRD, y los materiales correspondientes para sustentar los riesgos a los que se encuentra expuesto el Distrito de Huamancaca Chico.

Por lo expuesto, la municipalidad ya cuenta con los recursos humanos, por lo que, no será un recurso crítico para ninguno de los productos.

5.2.4. Recursos Financieros.

Los recursos financieros que se requieren para llevar a cabo la implementación de los productos se encuentran en el marco de la ley en el numeral 1.1 del artículo 1 de la ley N°27658, Ley Marco de la

modernización de la Gestión del estado, por lo que, para el producto I el costo de este producto ya está considerado en el presupuesto anual pues es parte de las funciones de los trabajadores como son Gerente Municipal, Gerente de asesoría Legal, Gerente de desarrollo Urbano y Rural. También el costo de pago de Regidores está considerando dentro del presupuesto anual.

Para el producto II el personal propuesto para la capacitación es el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, por otro lado, para los materiales y otros necesarios para la capacitación se requiere un presupuesto único de S/ 9000.00 soles los cuales deben ser considerado en el presupuesto anual y tratados en sesión de consejo para su aprobación. Este mismo criterio, se sigue para el producto III pues también el curso taller estará a cargo de la Gerencia de Desarrollo Urbano, con la participación del Gerente y los jefes de área ya capacitados. El costo del material y otros es de S/. 10 000.00 soles los cuales deben ser considerados en el presupuesto anual por única vez.

A este respecto se menciona que el costo propuesto para la capacitación debe verse desde un punto de vista de costo beneficio pues el crecimiento ordenado, planificado y preparado para evitar los desastres naturales dependerá de la inversión que realice la municipalidad.

Por lo expuesto, si se cumple lo que estamos planteando la Recursos Financieros no será un recurso crítico para ninguno de los productos.

5.2.5. Recursos Logísticos.

Los recursos logísticos que se requieren para atender los productos I, II y III, como son materiales didácticos, local de capacitación entre otros son parte de la infraestructura con los que cuenta la municipalidad, por otro lado, los materiales que falte para la

capacitación como el incentivo necesario por la participación, como el refrigerio, serán adquiridos por la Sub Gerencia de abastecimientos luego del requerimiento que realice la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural. En vista de la naturaleza de los productos que se plantea implementar su costo y adquisición no son significativos, sin embargo, al implementarlos dará resultados permanentes para el distrito.

Por lo expuesto, si se cumple lo que estamos planteando la Recursos Logísticos no serán un recurso crítico para ninguno de los productos.

5.2.6. Recurso Tiempo.

El tiempo es un recurso que se considera de la misma forma para los 03 productos planteados, siendo propuesto de la siguiente manera:

- 1er año – Implementación. - Una vez que se cuente implementado los productos mediante Ordenanza Municipal que cuente con el presupuesto aprobado.
- 2do año – Evaluación. - En el segundo año después de la implementación se podrá observar los primeros efectos y resultados de los productos en esta etapa es necesario promover la participación de los involucrados.
- 3er año – Sostenibilidad. - Para este tiempo se ya se puede observar los resultados de forma más clara, permanente y sostenible lo que permitirá que tanto las autoridades como la población vean los productos como parte inherente del funcionamiento del distrito.

Sin embargo, el tiempo es crítico si, luego de un año de trabajo como promedio se cambia de estrategia, dirección o se quita el impulso propuesto desde el primer año pues no se podrá realizar la evaluación correspondiente.

Por lo expuesto, si se cumple lo que estamos planteando el Recurso Tiempo no será un recurso crítico para ninguno de los productos.

5.3. Metas periodo de 3 años.

Para realizar las metas se ha realizado un cronograma los cuales son implementados en el en primer año (tomando como año uno el 2023) cada año se divide en 4 trimestres, para el segundo año se realizará una evaluación donde se verá cual es el resultado del producto, es recomendable que la evaluación se realice en el cuarto trimestre del segundo año y para el tercer año solo se verificara que el producto planteado ya es sostenible y que su función será aceptada por los usuarios.

Tabla 13

Metas para periodo de 3 años

Productos	Actividades/Metas	1 año - 2023				2 año - 2024				3 año -2025			
		1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
Producto I Ordenanza Municipal	Convocatoria de Involucrados.	X											
	Definición del marco normativo legal por parte del área legal.	X											
	Desarrollo de la estructura de la Ordenanza Municipal.		X										
	Aprobación de la Ordenanza Municipal mediante sesión de consejo		X										
Producto II	Identificación de los problemas y peligros que afecta al distrito		X										
	Talleres de involucrados dirigido a las autoridades								X				
	Elaboración de material didáctico			X									
	Elaboración de presupuesto para la realización de la capacitación			X									
Producto III Talleres informativos.	Identificación de los problemas existentes en el distrito		X										
	Elaboración de mapas			X									
	Talleres de involucrados dirigido a la población			X									
	Monitoreo, seguimiento y presentación periódica				X								

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 14*Metas para periodo de 3 años*

Productos	Actividades/Metas	Cantidad	Costo unitario	Total
Producto I Ordenanza Municipal	Convocatoria de Involucrados.	1	1,500.00	1,500.00
	Definición del marco normativo legal por parte del área legal.	1	1,500.00	1,500.00
	Desarrollo de la estructura de la Ordenanza.	1	3,000.00	3,000.00
	Aprobación de la Ordenanza Municipal mediante sesión de consejo	1	3,000.00	3,000.00
Producto II Plan de capacitaciones	Identificación de los problemas y peligros que afecta al distrito	1	1,500.00	1,500.00
	Talleres de involucrados dirigido a las autoridades	1	8,000.00	8,000.00
	Elaboración de material didáctico	3	2,500.00	7,500.00
	Elaboración de presupuesto para la realización de la capacitación	3	5,000.00	15,000.00
Producto III Talleres informativos.	Identificación de los problemas existentes en el distrito	1	1,500.00	1,500.00
	Elaboración de mapas	2	5,500.00	11,000.00
	Talleres de involucrados dirigido a la población	1	5,000.00	5,000.00
	Monitoreo, seguimiento y presentación periódica	1	1,500.00	1,500.00
			Total S/.	60,000.00

Fuente: Elaboración Propia

Capítulo VI

Análisis de Viabilidad

6.1. Análisis de Viabilidad

El trabajo de investigación que se analiza, presenta alternativas de solución con medidas no estructurales y plantea solucionar los problemas debido a la falta de la aplicación de gestión de riesgo de desastres en la planificación urbana, por lo que a continuación se describe el análisis de viabilidad en diferentes dimensiones:

6.1.1. Viabilidad Política.

Las soluciones planteadas si tienen viabilidad política, debido a que cada alcalde tiene por objetivo realizar una gestión de “Cambio” por lo que al aplicar estrategias que se plantean en el presente trabajo de investigación permitirán el crecimiento planificado, ordenado y con peligros reducidos en el distrito de Huamancaca Chico, Para los gobiernos locales en manos de los alcaldes es una buena oportunidad para tener un distrito ordenado en vista de que el distrito se encuentra en proceso de crecimiento.

6.1.2. Viabilidad Técnica.

Las alternativas de solución presentadas en el proyecto de investigación son viables técnicamente, en vista de que se encuentra respaldado por la ley N°29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SINAGERD, y su reglamento. Además de que se ha tomado en cuenta el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de desastres 2014-2021, donde en su artículo 5.1.3 indica que es necesario “Fortalecer las capacidades en Gestión de Riesgo de Desastres de las autoridades, funcionario y especialistas técnicos de los tres niveles de gobierno”.

6.1.3. Viabilidad Social.

Las propuestas realizadas cuentan con la viabilidad social, pues la población es consciente del crecimiento poblacional del distrito y desean contar en el futuro con un distrito bien organizado y libre de peligros, en algunos sectores es cierto que la aceptación a las propuestas será progresiva, por lo que, para este tiempo la Municipalidad de Huamancaca Chico no realiza la habilitación de sectores que se encuentren dentro de la franja marginal y este hecho es de conocimiento de la población.

La sensibilización propuesta ayudará a la población en general a ver las ventajas de la aplicación de la Gestión del Riesgo de Desastres en la planificación urbana en vista de que este hecho es progresivo.

6.1.4. Viabilidad Presupuestal.

La viabilidad presupuestal es posible para el planteamiento de los productos y también necesario, por otro lado, es necesario tener en cuenta el costo beneficio en vista de que el distrito se encuentra en crecimiento, es preciso señalar que la Municipalidad Distrital de Huamancaca no cuenta con un POI (Plan Operativo Institucional) por lo que el presupuesto propuesto podría integrarse fácilmente.

6.1.5. Viabilidad Operativa.

En la actualidad existen la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, entre otros puestos como jefaturas y viene cumpliendo las funciones que ya están establecidas en el ROF y el Manual de Puestos y Perfiles por lo que la propuesta mejora las capacidades de funciones tanto del Gerente a cargo de los jefes de las áreas y de las autoridades en turno a fin de que puedan tomar decisiones a corto mediano y largo plazo para un crecimiento urbano planificado y libre de peligros.

6.2. Análisis de Viabilidad Según Análisis de Actores

En el presente ítem se analiza los actores involucrados para la viabilidad de los productos, para lo cual se analiza el ROF (Reglamento de organización y Funciones) por lo cual los actores podrán analizar la propuesta presentada desde el punto de vista de que son los representantes para el beneficio del distrito. A continuación, se indica el orden de participación de los actores:

- a) Actores Primarios.
 - Alcalde Distrital.
 - Gerente Municipal.
 - Gerente de Administración.
 - Gerente de asesoría Jurídica.
 - Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.
 - Regidores.
- b) Actores Secundarios.
 - Población en general del distrito.
 - Presidentes de juntas vecinales.

6.3. Análisis de Viabilidad según evaluación estratégico – gerencial

6.3.1. Generación de valor publico

Desde el punto de vista gerencial las propuestas realizadas son adecuadas para la aplicación de la Gestión de Riesgo de Desastres en la planificación urbana en vista del crecimiento del distrito y que esos cambios se podrán ver a partir del tercer año de implementación, por otro lado, se debe tomar en cuenta que el Gerente de Desarrollo Urbano así como los demás funcionarios deben cumplir con los requisitos para el puesto, a fin de tomar decisiones para la población por lo que, esos requisitos van puliendo, mejorando conforme avanza la ciencia, la modernidad y analiza el cambio climáticos que afecta el distrito. Por lo que al contar con gerentes mejor capacitados ellos podrán como parte de sus funciones brindar información clara y amigable a la población el distrito se beneficiara; pues, por un lado, las autoridades podrán tomar mejores decisiones y la ciudadanía, ya sensibilizada técnicamente, estará dispuesta a realizar los cambios

necesarios a fin de tener una ciudad planificada y bien organizada producto de una buena Planificación Urbana y su cumplimiento.

Capítulo VII Seguimiento

7.1. Desarrollo de Indicadores para seguimiento.

Se desea contar con indicadores que muestren el periodo de ejecución de las actividades y el periodo en el que se logre los mismos a fin de que con la suma de cada actividad se pueda conseguir el producto requerido, el cual se aprecia en el siguiente cuadro:

Tabla 15
Indicadores de Seguimiento

Productos	Actividades/Metas	1 año - 2023				2 año - 2024				3 año -2025			
		1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
Producto I Ordenanza Municipal	Convocatoria de Involucrados.	■	■										
	Definición del marco normativo legal por parte del área legal.		■										
	Desarrollo de la estructura de la Ordenanza. Aprobación de la Ordenanza Municipal mediante sesion de consejo.		■	■	■								
Producto II Plan de capacitaciones	Identificación de los problemas y peligros que afecta al distrito		■	■									
	Talleres de involucrados dirigido a las autoridades			■	■				■				
	Elaboración de material didáctico Elaboración de presupuesto para la realización de la capacitación			■	■								
Producto III Talleres informativos.	Identificación de los problemas existentes en el distrito		■	■									
	Elaboración de mapas Talleres de involucrados dirigido a la población			■	■								
	Monitoreo, seguimiento y presentación periódica				■				■				

Fuente: Elaboración propia

7.2. Desarrollo de Indicadores de resultados.

A fin de poder apreciar el resultado al aplicar los productos es necesario contar con los indicadores de resultados, los cuales se puede ver uno por cada producto, el mismo que contara con el seguimiento correspondiente por los tres años que se espera. En el siguiente cuadro se aprecia cuáles son los indicadores de logro para los productos propuestos.

Tabla 16

Indicadores de Resultado

Productos	Actividades/Metas	Indicadores de logro
Producto I Ordenanza Municipal	Convocatoria de Involucrados.	Fichas de participantes
	Definición del marco normativo legal por parte del área legal.	Informe legal sobre la propuesta
	Desarrollo de la estructura de la Ordenanza.	Informe Tecnico legal de propuesta de la resolucion.
	Aprobacion de la Ordenanza Municipal mediante seccion de consejo.	Aprobacion de Ordenanza Municipal
Producto II Plan de capacitaciones	Identificación de los problemas y peligros que afecta al distrito	Diagnostico del distrito
	Talleres de involucrados dirigido a las autoridades	Evento y participacion del taller
	Elaboración de material didáctico	Diapositivas y mapas
	Elaboración de presupuesto para la realización de la capacitación	Informe del costo de taller
Producto III Talleres informativos.	Identificación de los problemas existentes en el distrito	Diagnostico del distrito
	Elaboración de mapas	Diapositivas y mapas
	Talleres de involucrados dirigido a la población	Evento y participacion del taller
	Monitoreo, seguimiento y presentación periódica	Exposicion anual

Fuente: Elaboración propia

Tabla 17

Indicadores de Evaluación

Productos	Indicadores de logro	1 año - 2023		2 año - 2024		3 año -2025	
		1S	2S	1S	2S	1S	2S
Producto I Ordenanza Municipal	Fichas de participantes						
	Informe legal sobre la propuesta						
	Desarrollo de la estructura de la Ordenanza.						
	Aprobacion de la Ordenanza Municipal mediante seccion de consejo.		X	X	X		
Producto II Plan de capacitaciones	Diagnostico del distrito						
	Evento y participacion del taller			X	X	X	
	Diapositivas y mapas						
	Informe del costo de taller						
Producto III Talleres informativos.	Diagnostico del distrito						
	Diapositivas y mapas						
	Evento y participacion del taller						
	Exposicion anual			X	X	X	

Fuente: Elaboración propia

Conclusiones

Los resultados deseados en el trabajo de investigación se podrán evidenciar y definir a partir del tercer año aproximadamente, como se aprecia en la tabla 17 del capítulo 7, siendo que es gradual la aplicación de los productos y de la aceptación de los implicados, por lo que, en merito a ello se concluye lo siguiente:

- a. El control del crecimiento del Distrito de Huamancaca Chico se ha fortalecido mediante una mejor comprensión y aplicación de la Gestión del Riesgo de Desastres, pues con la ordenanza municipal propuesta contribuye a colocar parámetros o límites técnico legales para la construcción y compra de predios fuera de la franja margina y así tener un crecimiento urbano ordenado.
- b. Una segunda conclusión es que, tanto la Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico y sus autoridades se benefician al contar con una capacitación en Gestión del Riesgo de Desastres pues, podrán contar con el criterio técnico y actualizado para la toma de decisiones en el cumplimiento de sus funciones durante su gestión municipal y así contribuir con el desarrollo del distrito, lo cual servirá de ejemplo para los demás distritos en crecimiento.
- c. Que existe desconocimiento de zonas de inundación por parte de la población y la sociedad civil aspecto que incide en la reducción del riesgo en el sector de la margen derecha del río Mantaro en el distrito de Huamancaca Chico

Recomendaciones

Las recomendaciones que se consideran en el presente trabajo de investigación permiten identificar la metodología necesaria para el logro y/o aplicación del trabajo de investigación y son:

1. Es importante que las autoridades de la municipalidad distrital de Huamancaca aplique los productos planteados en el trabajo de investigación dentro del plazo propuesto, teniendo en cuenta que para la presente fecha hay sectores, dentro o cerca de la franja marginal, que no se han consolidado mediante la construcción de viviendas.
2. Se recomienda el uso del presente trabajo de investigación como un aporte para analizar la realidad de distritos o poblaciones en similar situación, de esta manera se podrá contar con trabajos de investigación que sirvan de instrumentos, de acuerdo a cada realidad, para hacer frente a los desastres naturales.
3. Se recomienda que cada nueva gestión municipal deba considerar la Gestión del Riesgo de Desastres como un tema de actualidad, debido al cambio climático que nos encontramos y que la GRD respalde los objetivos que buscan para su distrito, ya sean mediante medidas estructurales o no estructurales, de acorde a la planificación urbana que se desea lograr.

Referencias Bibliográficas

- Almejo, R. H. (2009). *Gestión del riesgo y la planificación Urbana: El Imperativo de la Convergencia*. D.F. Mexico.: Repositorio Centro de Estudios Demográficos Urbanos y Ambientales.
- Apuntes de Gestión. (09 de 05 de 2022). Obtenido de <https://www.apuntesgestion.com/b/concepto-planificacion/>
- Cadena, R. J., & Villegas Zuleta, A. F. (2017). *Análisis de riesgo por desbordamiento del río chiquito en la zona urbana del municipio de sogamoso, boyaca*. Bogotá D.C.: Universidad de La Salle.
- CEPAL. (2020). *Planificación para la reducción del riesgo de desastres en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Santiago: Naciones Unidas, Santiago.
- CIICFEN. (09 de 05 de 2022). Obtenido de CIICFEN: <https://ciifen.org/definicion-de-riesgo/>
- CONCEPTOS BÁSICOS . (2015). En S. p. vulnerabilidad, *CONCEPTOS BÁSICOS DE GESTIÓN DE RIESGOS* (pág. 40).
- Condori Mitma Sonia, Orihuela Vilcapoma Yanina. (2019). *Las políticas Públicas y la Gestión del Riesgo de Desastres en el Gobierno Regional de Huancavelica 2017*. Huancavelica: UNH.
- Definiciona definicion y etimologia. (09 de 05 de 2022). Obtenido de <https://definiciona.com/riesgo/>
- Descripción General de la Planificación. (s.f.). En C. A. Ciudadana. Washington DC 20036.
- La Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos Artículo 113. (24 de 03 de 2010). *La regulación de las Fajas Marginales*. Lima, Lima, Peru.
- Loyola Morales, J. F. (2019). *Evaluación del riesgo por inundación en la quebrada del cauce del Río Grande, tramo desde el Puente Candopata hasta el Puente Cumbicus de la ciudad de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión – La Libertad*. Trujillo: Repositorio UCV.
- MANUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE PARA COMUNICADORES SOCIALES. (2011). En F. Ulloa_INDECI. Lima.

- Martinez, C. (2017). Evaluacion de Riesgos por Inundaciones, en el Barrio Bajo del Distrito de Yuracyacu, Provincia de Rioja, region San Martin. Lima, Peru: Repositorio Institucional UNFV.
- Mendez, R. G. (2020). Ordenamiento Territorial, Para La Gestión Del Riesgo De Desastres En El Distrito Matucana, Provincia Huarochirí. Lima: Respositorio Universidad Nacional Federico Villareal.
- MUNEDU. (2009). GESTIÓN DEL RIESGO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS GUÍA PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR. Lima: Maxi Graphica Impresores.
- Niño, F. K. (2012). Análisis para la gestión del riesgo de inundaciones en Bogotá: Un enfoque desde la construcción social del riesgo. Bogota: Repositorio Institucional Pontificia Universidad Javeriana.
- Palacios, R. V. (2017). Análisis de Riesgos Naturales y Antrópicos a los que se encuentran expuestas las unidades educativas del Barrio Comité del Pueblo. Quito: Repositorio Universidad Internacional del Ecuador.
- Pasten, P. A. (2016). Planificacion y resilencia en zonas de Riesgo: Estudio del caso comuna de Constitucion urbana, VII region del Maule, Post 27F. Santiago de Chile: Repositorio de la Universidad de Chile.
- Retamal, G. V. (2019). Tratamiento del Riesgo en la Planificacion Urbana. Santiago de Chile: Repositorio Universidad de Chile.
- Tinajeros, G. R. (2013). Modelo de Desarrollo urbano rural sostenible para la localidad de Tarata. Tacna: Repositorio Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- Urbanismo. (09 de 05 de 2022). Obtenido de <http://urbanismounlar.blogspot.com/2010/07/la-planificacion-urbana.html>
- Valles, R. d. (2019). Identificación de factores que limitan una implementación efectiva de la gestión de riesgos de desastres a nivel local, en el distrito de Moyobamba, 2015. Tarapoto: UNSM.
- Vargas, D. M. (2009). Incorporando la Gestion del Riesgo de Desastres en la planificacion y gestion territorial. Lima.
- Wikipedia. (09 de 05 de 2022). Obtenido de Planeamiento Urbanistico: https://es.wikipedia.org/wiki/Planeamiento_urban%C3%ADstico

Anexos

Anexo 1: Matriz de Consistencia

Título: “GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA PLANIFICACION URBANA DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MANTARO EN EL DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO - JUNIN – PERU 2021”

Problema	Objetivos	Productos de la Propuesta de solución del Problema	Estructura de producto
<p>Problema General: ¿De qué manera la Inadecuada gestión del riesgo en la planificación urbana en la margen derecha del río Mantaro, que incide en los procesos de prevención y reducción, mediante el crecimiento urbano desordenado en el distrito de Huamancaca Chico?</p> <p>Problemas Específicos</p> <p>a. ¿De qué manera la Inadecuada gestión del riesgo de desastres en el control de la planificación urbana en la margen derecha del río Mantaro en el distrito de Huamancaca Chico, afecta la estimación de riesgo y el crecimiento urbano?</p> <p>b. ¿De qué manera el limitado conocimiento de las autoridades del gobierno municipal del Distrito de Huamancaca Chico sobre Gestión de Riesgo de Desastres y la deficiente fiscalización en el cumplimiento de la normativa vigente en la planificación urbana influye en la prevención de riesgo mediante el crecimiento urbano descontrolado?</p> <p>c. ¿De qué manera el desconocimiento de zonas de inundación por parte de la población y la sociedad civil que incide en</p>	<p>Objetivo General. Implementar la gestión del riesgo en la planificación urbana en la margen derecha del río Mantaro, que incide en el crecimiento urbano desordenado en el distrito de Huamancaca Chico.</p> <p>Objetivos Específicos.</p> <p>a. Fortalecer la Gestión del Riesgo de Desastres en el control de la planificación urbana en la margen derecha del río Mantaro en el Distrito de Huamancaca Chico, complementa la estimación de riesgo y el crecimiento urbano.</p> <p>b. Capacitar a las autoridades del gobierno municipal del Distrito de Huamancaca Chico sobre Gestión de Riesgo de Desastres y las funciones de fiscalización en el cumplimiento de la normativa vigente en la planificación urbana influye en la prevención de riesgo mediante el crecimiento urbano descontrolado.</p> <p>c. Sensibilizar, al dar a conocer que zonas son de inundación, a la población y la sociedad civil, inciden</p>	<p>a. Ordenanza Municipal que prohíba la construcción de predios dentro de la franja marginal y que además prohibir la habilitación urbana en dichos sectores, así como el procedimiento en caso de incumplimiento de la resolución.</p> <p>b. Plan de capacitaciones en Gestión de riesgo de Desastres y de las funciones de fiscalización de la planificación urbana para las autoridades de la Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico.</p> <p>c. Plan de elaboración de talleres informativos de la realidad de los peligros existentes en el distrito de Huamancaca Chico para la población.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Visto • Considerando. • Ordenanza. • Diagnóstico de necesidades. • Determinación de prioridades. • Definición de objetivos. • Cronograma de capacitación. • Contenido de la capacitación. • Evaluación de la capacitación. • Certificar la participación. • Definición del tamaño del taller. • Definición de objetivos. • Cronograma del taller.

Problema	Objetivos	Productos de la Propuesta de solución del Problema	Estructura de producto
la reducción del riesgo en el sector de la margen derecha del río Mantaro en el distrito de Huamancaca Chico?	en la reducción del riesgo en el sector de la margen derecha del río Mantaro en el distrito de Huamancaca Chico.		<ul style="list-style-type: none"> • Contenido de la capacitación.

Anexo 2: Encuestas

La presente encuesta tiene como propósito conocer los aspectos importantes relacionados con el tema, “GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA PLANIFICACIÓN URBANA DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MANTARO EN EL DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO - JUNÍN – PERÚ 2021”, al respecto se solicita que las preguntas que se precisan a continuación, tengan la gentileza de elegir la alternativa que Ud. considere la más apropiada, marcando con un aspa (X). Esta técnica es anónima y la información recopilada guarda el secreto estipulado, y se agradece su participación.

- Cargo en la municipalidad:
- Especialista:
- Sexo del encuestado:

Preguntas relacionadas a la variable Independiente: Implementación de la Gestión Reactiva de la Gestión del Riesgo de Desastres

1. ¿Qué tipos de peligros ocurren en la jurisdicción?
 - A. HUAYCOS
 - B. INUNDACIONES
 - C. HELADAS
 - D. SISMOS
 - E. DESLIZAMIENTOS.

2. ¿Cuán importante es que la municipalidad tenga incluido en su ROF la oficina de gestión de riesgo de desastre?
 - A. MUY IMPORTANTE.
 - B. IMPORTANTE.
 - C. INDIFERENTE.
 - D. POCO IMPORTANTE.
 - E. NADA IMPORTANTE.

3. ¿Cuán importante es que la municipalidad disponga de un SAT (Sistema de Alerta Temprana)?
 - A. MUY IMPORTANTE.

- B. IMPORTANTE.
- C. INDIFERENTE.
- D. POCO IMPORTANTE.
- E. NADA IMPORTANTE.

4. ¿Cuán importante es que la municipalidad disponga de un mapa comunitario de riesgo?

- A. MUY IMPORTANTE.
- B. IMPORTANTE.
- C. INDIFERENTE.
- D. POCO IMPORTANTE.
- E. NADA IMPORTANTE.

5. ¿Cuán Importante es que la Municipalidad disponga del mapa de peligros de su distrito?

- A. MUY IMPORTANTE.
- B. IMPORTANTE.
- C. INDIFERENTE.
- D. POCO IMPORTANTE.
- E. NADA IMPORTANTE.

6. ¿Es importante que la Municipalidad de Huamancaca Chico, incluya en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) la Gestión del Riesgo de Desastres?

- A. MUY IMPORTANTE.
- B. IMPORTANTE.
- C. INDIFERENTE.
- D. POCO IMPORTANTE.
- E. NADA IMPORTANTE.

7. ¿Considera Importante que la Municipalidad de Huamancaca Chico implemente el Proceso de Estimación del Riesgo ante emergencias?

- A. MUY IMPORTANTE.

- B. IMPORTANTE.
- C. INDIFERENTE.
- D. POCO IMPORTANTE.
- E. NADA IMPORTANTE.

8. ¿Considera Importante que la Municipalidad de Huamancaca Chico implemente el Proceso de prevención de Riesgo ante emergencias?

- A. MUY IMPORTANTE.
- B. IMPORTANTE.
- C. INDIFERENTE.
- D. POCO IMPORTANTE.
- E. NADA IMPORTANTE.

9. ¿Considera Importante que la Municipalidad de Huamancaca Chico implemente el Proceso de reducción de Riesgo ante emergencias?

- A. MUY IMPORTANTE.
- B. IMPORTANTE.
- C. INDIFERENTE.
- D. POCO IMPORTANTE.
- E. NADA IMPORTANTE.

10. ¿Considera que la Municipalidad de Huamancaca Chico deba contar con un Plan de Operaciones de Emergencia?

- A. MUY IMPORTANTE.
- B. IMPORTANTE.
- C. INDIFERENTE.
- D. POCO IMPORTANTE.
- E. NADA IMPORTANTE.

11. ¿Es importante que la Municipalidad de Huamancaca Chico cuenta con el POI que contemple actividades de Estimación de riesgo?
- A. MUY IMPORTANTE.
 - B. IMPORTANTE.
 - C. INDIFERENTE.
 - D. POCO IMPORTANTE.
 - E. NADA IMPORTANTE.
12. ¿Es importante que la Municipalidad de Huamancaca Chico cuenta con el POI que contemple actividades de prevención de riesgo?
- A. MUY IMPORTANTE.
 - B. IMPORTANTE.
 - C. INDIFERENTE.
 - D. POCO IMPORTANTE.
 - E. NADA IMPORTANTE.
13. ¿Es importante que la Municipalidad de Huamancaca Chico cuenta con el POI que contemple actividades de reducción de riesgo?
- A. MUY IMPORTANTE.
 - B. IMPORTANTE.
 - C. INDIFERENTE.
 - D. POCO IMPORTANTE.
 - E. NADA IMPORTANTE.
14. ¿Sera importante que la municipalidad cuente con el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres - GTGRD?
- A. MUY IMPORTANTE.
 - B. IMPORTANTE.
 - C. INDIFERENTE.
 - D. POCO IMPORTANTE.
 - E. NADA IMPORTANTE.

15. ¿Es importante que la Municipalidad de Huamancaca tenga conformado la Plataforma de Defensa Civil?
- A. MUY IMPORTANTE.
 - B. IMPORTANTE.
 - C. INDIFERENTE.
 - D. POCO IMPORTANTE.
 - E. NADA IMPORTANTE.
16. ¿Es importante que la población y las autoridades participen en los simulacros programados por el INDECI?
- A. MUY IMPORTANTE.
 - B. IMPORTANTE.
 - C. INDIFERENTE.
 - D. POCO IMPORTANTE.
 - E. NADA IMPORTANTE.
17. ¿Está de acuerdo con el Plan de Desarrollo Urbano 2020-2030?
- A. SI
 - B. NO
 - C. NO PRECISA
18. ¿Considera que el Plan de Desarrollo Urbano vigente debe contemplar espacios tangibles y no tangibles que afectaría el medio ambiente y/o a la población?
- A. MUY IMPORTANTE.
 - B. IMPORTANTE.
 - C. INDIFERENTE.
 - D. POCO IMPORTANTE.
 - E. NADA IMPORTANTE.
19. ¿Considera importante que la población de Huamancaca Chico conozca que riesgos existen en el distrito?
- A. MUY IMPORTANTE.

- B. IMPORTANTE.
- C. INDIFERENTE.
- D. POCO IMPORTANTE.
- E. NADA IMPORTANTE.

20. ¿Considera importante que la la municipalidad Distrital realice la sensibilización y capacitación de los peligros que existen en el distrito?

- A. MUY IMPORTANTE.
- B. IMPORTANTE.
- C. INDIFERENTE.
- D. POCO IMPORTANTE.
- E. NADA IMPORTANTE.

21. ¿La plataforma de Defensa Civil cuenta con brigadas?

- A. SI
- B. NO
- C. NO PRECISA

Anexo 3: Glosario de Términos

Amenaza/Peligro. Probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un período de tiempo y frecuencia definidos. (Reglamento de la Ley 29664,2011)

Desarrollo urbano. Proceso de transformación política y técnica de los centros poblados urbanos y rurales, así como de sus áreas de influencia, para brindar un ambiente saludable a sus habitantes, ser atractivos cultural y físicamente, con actividades económicas eficientes, ser gobernables y competitivos, aplicando la gestión del riesgo de desastres y con pleno respeto al medio ambiente y la cultura, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus necesidades. (D.S. N°022-2016-VIVIENDA).

Gestión del riesgo de desastres. Es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro. (Reglamento de la Ley 29664,2011)

Resolución de Alcaldía. Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. (Artículo 43 de Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972).

Taller. Un taller es un lugar de trabajo, un espacio donde se crean, se arreglan o se modifican cosas. En el contexto de una capacitación o una experiencia de formación, se utiliza el concepto de “taller” para indicar una “forma de enseñar y, sobre todo, de aprender, mediante la realización de ‘algo’ que se lleva a cabo conjuntamente” (CODAJIC-2015).

Franjas Marginales. Conocido también como fajas marginales, son bienes de dominio público hidráulico. Están conformadas por las áreas inmediatas superiores a las riberas de las fuentes de agua, naturales o artificiales. Las dimensiones en una o ambas márgenes de un cuerpo de agua son fijadas por la AAA, de acuerdo a los criterios establecidos en el reglamento, respetando los USOS Y COSTUMBRES establecidos. (Art. 113 del Reglamento de la ley de Recursos Hídricos).

Anexo 4: Ordenanza Municipal

ORDENANZA Nº 000-20xx-MDHCH

Huamancaca Chico, xx de xxxxx de 20xx

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANCACA CHICO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE HUAMANCACA CHICO, en Sesión de la fecha; y,

VISTO:

El Dictamen Nº 00-2000/CAJER emitido por la Comisión Permanente de Regidores de Asuntos Jurídicos, Economía y Rentas del Concejo Municipal del Distrito de Huamancaca Chico, Informe Nº 000-2000-MDHCH-GDUR de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; Informe Nº 000-2000-MDHCH/ODCC de la oficina de Defensa Civil y Canteras, Informe Nº 000-2000-MDHCH/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 68º de la Constitución Política del Perú establece la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas, OBLIGACION que no solo compete al gobierno central, sino también a los Gobiernos Regionales y Locales dentro de un proceso de descentralización.

Que, de Conformidad con el artículo 46º y 49º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las normas municipales son de carácter obligatorio y su cumplimiento acarrea las sanciones correspondientes, sin perjuicio de promover acciones judiciales sobre las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar, siendo que mediante Ordenanza se determina el régimen de sanciones administrativas por la infracción a sus disposiciones estableciendo las escalas de multas en función de la gravedad de las faltas, así como la imposición de sanciones no pecuniarias y así mismo que las sanciones que aplica la autoridad municipal

podrán ser las de multa, suspensión de autorizaciones o licencias, clausura decomiso, retenciones de productos y mobiliarios, retiro de elementos antirreglamentarios, paralización de obras, demolición, internamiento de vehículos, inmovilización de productos y otros.

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley General de Ambiente N° 28611, señala que la gestión ambiental tiene como objetivos prioritarios prevenir, vigilar y evitar la degradación ambiental cuando no sea posible eliminar las causas que la generan, se adoptan las medidas de mitigación recuperación, restauración o eventual compensación, que correspondan.

Que, el artículo 113º, inciso 1 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, precisa que las fajas marginales son bienes de dominio público hidráulico. Están conformadas por las áreas inmediatas superiores a las riberas de las fuentes de agua, naturales o artificiales.

Que, conforme lo establece el artículo 115º inciso 1 del Reglamento de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, está prohibido el uso de las fajas marginales para fines de asentamiento humano, agrícola u otra actividad que las afecte. La Autoridad Nacional del Agua en coordinación con los gobiernos locales y Defensa Civil promoverán mecanismos de reubicación de poblaciones asentadas en fajas marginales.

Que, la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- SINAGERD y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres- CENEPRED, es la institución que asesora y propone al ente rector la normativa que asegure y facilite los procesos técnicos y administrativos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como la reconstrucción. El artículo 14º de dicha Ley, indica que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, ejecutaran e implementan los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia y el numeral 1 del artículo 11º del Reglamento de la Ley, indica que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales incorporan en sus procesos de planificación, de ordenamiento territorial, de gestión ambiental y de inversión pública, la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, según lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, en el Artículo 117º de la señalización de los linderos de la faja marginal. La señalización en el lugar de los linderos de la faja marginal, previamente fijados por la Autoridad Administrativa del Agua, se efectuará mediante el empleo de hitos u otras señalizaciones.

Que, en el Reglamento para la Delimitación y Mantenimiento de Fajas Marginales de los cauces de agua naturales o artificiales R.J. N° 332-2016-ANA, en su Artículo 12º, establece los criterios generales para determinar el ancho mínimo de la faja marginal.

Que, el artículo 4º de la Ley N° 30643 Ley que Modifica a la Ley 29868, Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable, declara como zona intangible e inhabitable aquellas áreas que se encuentren en condición de riesgo no mitigable, por lo que está prohibido el otorgamiento de titularidad y dotación de servicios públicos.

De igual modo, queda prohibida la adquisición de la propiedad vía prescripción adquisitiva de dominio respecto de aquellos inmuebles que se encuentren en zonas de riesgo no mitigable y en zona de riesgo recurrente por deslizamientos, huaicos y desbordes de ríos.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 8) del artículo 9º y artículo 40º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto por MAYORÍA de los miembros del Concejo Municipal, dispensa de la lectura y trámite de aprobación del Acta, se aprobó la siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE PROHIBE LA CONSTRUCCIÓN DE
VIVIENDAS, HABILITACIONES URBANAS Y OTROS SIMILARES EN LAS
FAJAS MARGINALES, QUEBRADAS Y RIBERAS EN EL DISTRITO DE
HUAMANCACA CHICO.**

Artículo 1º.- OBJETIVO

Establecer como bien de dominio público hidráulico la Faja Marginal del Río Rímac, Quebradas y Riberas en el distrito de Huamancaca Chico, de conformidad a lo establecido en el artículo 6º numeral 1, inciso i) de la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos.

Declarar como zonas intangibles e inhabitables las áreas que se encuentren en condición de Riesgo No Mitigable de acuerdo al artículo 4º de la Ley N° 30643 que modifica la Ley N° 29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de muy Alto Riesgo no Mitigable.

Establecer las disposiciones normativas y administrativas establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, que asentara la prohibición de construcción de viviendas, habilitaciones urbanas y otros similares en las fajas marginales y riberas, las cuales están normadas bajo Leyes con el fin de conservar, velar y proteger las mismas de cualquier irregularidad constructiva.

NORMAS Y LEYES LEGALES: -

- Constitución Política del Perú.
- Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
- Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.
- Ley General del ambiente, Ley N° 28611.
- Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento.
- Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos.
- Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, Ley N° 29664.
- Ley N° 29090 de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones.
- Ley N° 30645, Ley que modifica la Ley 29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable.
- Ley N° 30643 que modifica la Ley N° 29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de muy Alto Riesgo no Mitigable.
- Reglamento Nacional de Edificaciones – D.S N° 011-2006-VIVIENDA.
- Resolución Directoral N° 869-2017-ANA-AAA X MANRARO.

Artículo 2º.- ÁMBITO

La presente Ordenanza se aplicará y abarcará en el Distrito de Huamancaca Chico, a personas naturales y jurídicas que sean propietarios y/o poseionarios de bienes inmuebles ubicados en esta Jurisdicción, aun si sus domicilios fiscales o legales se ubicasen fuera de este distrito.

Artículo 3º.- PRINCIPIOS

Según, el Artículo 246º de la Ley N° 27444 y se adecua a la Ley N° 29090 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2008-VIVIENDA, se establece el procedimiento administrativo sancionador para este principio.

Artículo 4º.- PROTEGER

Proteger la faja marginal, Quebradas y Riberas solo para uso público con fines recreativos, paisajísticos y turísticos, se debe de realzar la defensa ribereña y la limpieza de desmontes acumulados, basura y otros.

Artículo 5º.- DISPONER

El retiro inmediato de las instalaciones eléctricas informales y clandestinas que ocupan la faja marginal, quebradas y riberas.

Artículo 6º.- DEFINICIONES

a) Faja Marginal. - Las fajas marginales son bienes de dominio público hidráulico. Están conformadas por las áreas inmediatas superiores a las riberas de las fuentes de agua, naturales o artificiales.

- Las dimensiones en una o ambos márgenes de un cuerpo de agua son fijadas por la Autoridad Administrativa del Agua, de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento, respetando los usos y costumbres establecidos.

b) Riberas. - Las riberas son las áreas de los ríos, arroyos, torrentes, lagos, lagunas, comprendidas entre el nivel mínimo de sus aguas y el que éste alcance en sus mayores avenidas o crecientes ordinarias. Para su delimitación no se consideran las máximas crecidas registradas por eventos extraordinarios, constituye un bien de dominio público hidráulico.

c) Río. - Se trata de una corriente natural de agua continua que desemboca en otra similar, en un lago o en el mar. Cuando un río desemboca en otro, se lo conoce como afluente.

d) Cauce o Álveo: Continente de las aguas durante sus máximas crecientes, constituye un bien de dominio público hidráulico.

e) Quebrada. - Es un término que se utiliza para nombrar a la hendidura entre dos montañas o cerros, al paso estrecho entre elevaciones o al arroyo o riachuelo que atraviesa una Quebrada, por donde pasa algún arroyo y/o deslizamientos de tierra (huaicos) ocasionados por eventos naturales.

Artículo 7º.- DE LA DELIMITACIÓN DE LA FAJA MARGINAL

7.1 ANA- La Autoridad Administrativa del Agua – AAA, es la autoridad competente para realizar la delimitación de la faja marginal.

7.2 La delimitación de la Faja Marginal tiene por objetivo establecer las dimensiones y localización de las áreas y espacios destinados para las actividades establecidas en la Ley, como son:

- Protección de los recursos fluviales y cuerpo de agua. - Vías de libre tránsito, caminos de acceso, vigilancia y/o mantenimiento de los cursos fluviales y cuerpos de agua.
- Áreas y accesos para las presas, reservorios, embalses, obras de captación y derivación, canales de riego, obras de drenaje y otros.
- Actividades de pesca.
- Áreas y acceso para la infraestructura de navegación y otros servicios.

Artículo 8º.- DIMENSIÓN DE LA FAJA MARGINAL

La Faja Marginal al ser un área inmediata superior al nivel alcanzado por la máxima creciente, su límite inferior será la línea establecida por las cotas de la máxima creciente en secciones transversales sucesivas.

El área de terreno para la faja marginal será fijada en función de las dimensiones del cauce o álveo del cuerpo de agua y podrá tener un ancho variable, necesario para realizar actividades de protección y conservación de la fuente natural de agua, permitir el uso primario, el libre tránsito, el establecimiento de los caminos de vigilancia u otros servicios.

De conformidad con la Resolución Directoral N° 869- 2017-ANA-AAA X MANRARO que establece en el Artículo 1º el ancho de la faja marginal de acuerdo a lo señalado en el Cuadro N° 02 del mencionado artículo.

Asimismo, las dimensiones pueden variar de acuerdo a los usos y costumbres establecidos, siempre que no generen un riesgo a la salud y la vida humana de la población.

Artículo 9º.- AUTORIDADES COMPETENTES

Siendo las Autoridades de órgano instructor y decisorio quienes intervendrán en este proceso sancionador de acuerdo a la normativa vigente.

- Autoridad Instructora, el Inspector Municipal o profesional de la Oficina de Catastro Urbano y Rural que verifique los hechos en campo comprobados en ejercicio de sus funciones según la presente ordenanza.

- Autoridad Resolutiva, siendo la Gerencia de Rentas la encargada de emitir las Resoluciones correspondientes.

Artículo 10º.- APOYO

Según sus funciones están obligados a brindar apoyo a fin de dar cumplimiento a la presente ordenanza. En caso lo amerite se solicitará el apoyo de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), Autoridad Local del Agua (ALA), Policía Nacional del Perú, así como la Fiscalía y Oficina de Procuraduría Pública Municipal, conforme lo establece la Ley.

Artículo 11º.- ACCIONES DE FISCALIZACIÓN

La Oficina de Catastro Urbano y Rural debe de realizar las acciones de control urbano, fiscalización territorial, Programar, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con el control en la Faja Marginal, Quebradas y Riberas a fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente en el distrito.

Artículo 12º.- DENUNCIA DE CONSTRUCCIONES EN LA FAJA MARGINAL, QUEBRADAS Y RIBERAS

Se debe comunicar a esta municipalidad por escrito o por cualquier otro medio aquel acto que contravengan con la normativa vigente para que la dependencia competente efectuara la fiscalización y control en campo y de comprobarse se debe de iniciar la notificación de sanción según sea el caso.

Artículo 13º.- DE LAS OBLIGACIONES

Si algún ciudadano o poblador del distrito sea persona natural o jurídica pretenden realizar algún tipo de construcción de viviendas de material noble o precario, habilitaciones urbanas, asentamientos humanos, criaderos de animales porcinos u otros similares adyacentes o colindantes de las Fajas Marginales de las fuentes de agua, Quebradas de los cerros y riberas deberán de cumplir estrictamente a la normas establecida por el ANA - Asociación Administrativa del Agua, el Ministerio de Agricultura y en conformidad del TUPA (Texto Único de Procedimientos Administrativos) de la Municipalidad de Huamancaca Chico, el D.S. N° 024-2008-VIVIENDA y Reglamento Nacional de Edificaciones.

Artículo 14º DE LAS FALTAS SANCIONABLES

Se establece cuadro de Infracción, Sanciones y Medidas Complementarias para sancionar a personas naturales y jurídicas que vulneren las normas y la presente ordenanza.

CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS

CÓDIGO	INFRACCIÓN	NOTIFICACIÓN PREVENTIVA	MULTA DIRECTA	A DIRECTA MULTA EXPRESA EN UIT (%)	ACCIÓN COMPLEMENTARIA
13.012	Por efectuar construcciones de viviendas de material noble o precario, habilitaciones urbanas, Asentamientos Humanos, criadero de animales porcinos y otros similares de Fajas Marginales, Quebradas y Riberas	X		15 U.I.T	Paralización y Demolición
13.013	Por arrojar material de desmonte, material de construcción desechos tóxicos, desechos orgánicos, basura etc., en el Faja Marginal, Quebradas y/o Riberas	X		2 U.I.T	Retiro
13.014	Cuando se continúe con la construcción existiendo ya una sanción administrativa, se impondrá una segunda		X	2 U.I.T	Demolición, decomiso, desalojo y Denuncia

	infracción Por no acatar la Orden de Paralización				
--	---	--	--	--	--

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera: Estas medidas complementarias tienen por finalidad impedir la conducta infractora se siga desarrollando a fin de proteger la Faja Marginal, Quebradas y las Riberas que son de propiedad del estado Peruano y que se encuentra en nuestra localidad.

Estas medias pueden ser de manera simultánea y/o alternativa a la imposición de las multas indicadas anteriormente, las cuales pueden ser:

1. Retiro. - Consiste en retirar elementos que invaden, contaminen o transgredan la conservación y preservación de las fajas marginales, quebradas y riberas de las fuentes naturales de agua.

2. Paralización de Obra. - Es la Sanción no pecuniaria consiste en la supervisión de las labores de la construcción u obra iniciada sin contar con la licencia de obra o que ponga en peligro la salud, higiene o seguridad pública, las paralizaciones por contar con proyecto de obra desaprobado por incumplimiento por contravenir las normas contenidas en el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) y a la Ley 29090.

3. Demolición de Obra. - Sanción no pecuniaria, que consiste en la destrucción total o parcial de una construcción o similar que fue hecha contraviniendo la conservación y preservación de las Quebradas, Fajas Marginales y Riberas de las fuentes naturales de agua y las normas contenidas en el ANA y el Reglamento Nacional de Edificaciones y otras que correspondan.

Segunda: Los siguientes procesos se deberían realizarse de acuerdo al Reglamento de Aplicaciones y Sanciones:

- Los Procedimiento Sancionador.
- Medidas Cautelares Previas.
- La Etapa Decisoria.
- Recursos administrativos.
- Extinción de Sanciones y Régimen de incentivos.
- Ejecución de Resoluciones.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. - PROHIBIR las construcciones de viviendas de material noble y/o precario, habilitaciones urbanas, Asentamientos Humanos y otros similares en las quebradas, fajas marginales y riberas en el distrito de Huamancaca Chico.

Segunda. - INCORPÓRESE en el Cuadro de Sanciones del R.A.S. de la Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico vigente las infracciones, sanciones y medidas complementarias establecidas en la presente norma.

Tercera. - FACÚLTESE al Alcalde Distrital para que mediante Decreto de Alcaldía establezca las disposiciones complementarias para su correcta aplicación.

Cuarta. - DECLARAR como Bienes de Dominio Hidráulico Público las Fajas Marginales y Riberas de Quebradas delimitadas, sujetas a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Agua –ANA, que se detallan en las siguientes Resoluciones:

N°	Resolución			Fecha	Delimita
1	Directoral	N° 869- MANRARO	2017-ANA-AAA X	21/12/2017	Río Mantaro

Quinta. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Oficina de Catastro Urbano Y Rural, Oficina de Defensa Civil y Canteras y demás unidades orgánicas encargadas del cumplimiento que se establece en la presente Ordenanza, así mismo la Gerencia Administración se encargará de la publicación de la presente ordenanza en el Portal de Transparencia de esta Municipalidad.

Sexta. - La presente Ordenanza entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Séptima. - Encargar a la Secretaría General la difusión y publicación.

Octava. - Disponer que la Gerencia de Administración publique en el Portal Institucional la presente publicación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Alcalde

Anexo 5: Programa de capacitación

PROGRAMA DE CAPACITACION EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES PARA AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS

Modalidad: Virtual

Plataforma: Google Classroom

Inicio y fin de clases:

Duración: 4 días calendario

Diagnóstico de necesidades.

Se analizará cuales son los peligros a los que se encuentra expuestos el distrito de interés, pudiendo ser uno o varios, todos estos se deberán de analizar e indicar cuales son los posibles riesgos a los que se expone y que medios de vida o personas son más vulnerables a ella.

Determinación de prioridades.

Se realizará los peligros según el grado de exposición y la recurrencia de los fenómenos naturales a lo que se están expuestos con el fin de desarrollar acciones estructurales o no estructurales que sean urgentes, pudiendo ser que en otros cursos se desarrolle lo demás peligros identificados.

Definición de objetivos.

Generar y/o fortalecer capacidades en los empleadores y obreros municipales de los gobiernos provinciales, distritales y de centros poblados para la adecuada gestión de riesgos de desastres, con el objetivo de protegerlos la vida y los medios de vida de estos, esto se pudieran derivar de la ejecución de tareas, para la adopción de medidas estructurales o no estructurales que reduzcan el riesgo.

Cronograma de capacitación.

Módulos		Horas
Modulo 1	Conceptualización y marco general de la Gestión del Riesgo de Desastres	2 horas
Modulo 2	Estimación del Riesgo de Desastres	2 horas
Modulo 3	Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres	2 horas
Modulo 4	La Gestión Reactiva	2 horas
Total		8 horas

Modulos		Temas	
1.00	Conceptualización y marco general de la Gestión del Riesgo de Desastres	1.1	Conceptualización de la gestión del riesgo de desastres (GRD)
		1.2	Marco legal y normativo
		1.3	El rol de los gobiernos regionales y locales, las entidades públicas privadas y la sociedad civil en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
2.00	Estimación del Riesgo de Desastres	2.1	Análisis de peligros
		2.2	Análisis de vulnerabilidad
		2.3	Escenarios de riesgo
		2.4	Taller de estimación del riesgo de desastres
3.00	Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres	3.1	El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD)
		3.2	El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Huamancaca Chico
		3.3	Proyectos de inversión
		3.4	Taller de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
4.00	La Gestión Reactiva	4.1	La Gestión Reactiva: Procesos y Sub Procesos
		4.2	Voluntariado en emergencias y rehabilitación (VER)
		4.3	Sistema de alerta temprana (SAT)
		4.4	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN Perú)
		4.5	Gestión de albergues
		4.6	Simulacro

Contenido de la capacitación.

CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES

- 1. Objetivo**
- 2. Participantes**
- 3. Duración**
- 4. Enfoque educativo**
- 5. Metodología de la capacitación**

CAPITULO II: MARCO CONCEPTUAL

- 1. Enfoque general**
- 2. Principales definiciones**
- 3. Componentes y procesos de la gestión del riesgo de desastres, GRD**
 - 3.1 Los componentes de la GRD**
 - 3.2 Los procesos de la GRD**

- 4. El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, SINAGERD**
 - 4.1 Objetivos del SINAGERD**
 - 4.2 Composición del SINAGERD**
 - 4.3 Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres**
 - 5. Lineamientos generales de la estimación del riesgo de desastres**
 - 6. Lineamientos generales para la prevención y reducción del riesgo de desastres**
 - 6.1 Prevención del riesgo de desastres**
 - 6.2 Reducción del riesgo de desastres**
 - 7. Procesos de la gestión reactiva**
 - 7.1 Proceso de Preparación**
 - 7.2 Proceso de Respuesta**
 - 7.3 Proceso de Rehabilitación**
 - 7.4 Niveles de emergencia y capacidad de respuesta**
 - 8. Dispositivos legales sobre la gestión del riesgo de desastres**
- ANEXO: MÓDULOS DE CAPACITACIÓN**
- Módulo 1: Conceptualización y marco general de la Gestión del Riesgo de Desastres**
- Módulo 2: Estimación del Riesgo de Desastres**
- Módulo 3: Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres**
- Módulo 4: La Gestión Reactiva**

Dirigido a:

Alcaldes municipales, funcionarios municipales y público en general.

Evaluación de la capacitación.

Se tomará una evaluación tipo cuestionario al final de las 8 horas de clase.

Certificar la participación.

Se entregará únicamente por medios electrónicos a los participantes que obtengan una nota mínima aprobatoria de 12 en la evaluación final, a realizarse a través de Formularios de Google, con puntaje sobre veinte (20) puntos.

Anexo 6: Programa de taller informativo

PROGRAMA DE TALLER INFORMATIVO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

PARA VECINOS Y PUBLICO EN GENERAL

Modalidad: Presencial

Duración: 2 días calendario

Diagnóstico de necesidades.

Se analizará cuales son los peligros a los que se encuentra expuestos el distrito de interés, pudiendo ser uno o varios, todos estos se deberán de analizar e indicar cuales son los posibles riesgos a los que se expone y que medios de vida o personas son mas vulnerables a ella.

Determinación de prioridades.

Se realizará los peligros según el grado de exposición y la recurrencia de los fenómenos naturales a lo que se están expuestos con el fin de desarrollar acciones estructurales o no estructurales que sean urgentes, pudiendo ser que en otros cursos se desarrolle lo demás peligros identificados.

Definición de objetivos.

Generar y/o fortalecer capacidades en las juntas vecinales y del publica en general de los distintos distritos y de centros poblados para la adecuada gestión de riesgos de desastres, con el objetivo de protegerlos la vida y los medios de vida de estos, esto se pudieran derivar de la ejecución de tareas, para la adopción de medidas estructurales o no estructurales que reduzcan el riesgo.

Cronograma de capacitación.

Módulos		Horas
Modulo 1	Conceptualización y marco general de la Gestión del Riesgo de Desastres	2 horas
Modulo 2	Estimación del Riesgo de Desastres	2 horas
Modulo 3	Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres	2 horas
Modulo 4	La Gestión Reactiva	2 horas
Total		8 horas

Modulos		Temas	
1.00	Conceptualización y marco general de la Gestión del Riesgo de Desastres	1.1	Conceptualización de la gestión del riesgo de desastres (GRD)
		1.2	Marco legal y normativo
		1.3	El rol de los gobiernos regionales y locales, las entidades públicas privadas y la sociedad civil en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
2.00	Estimación del Riesgo de Desastres	2.1	Análisis de peligros
		2.2	Análisis de vulnerabilidad
		2.3	Escenarios de riesgo
		2.4	Taller de estimación del riesgo de desastres
3.00	Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres	3.1	El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD)
		3.2	El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Huamancaca Chico
		3.3	Proyectos de inversión
		3.4	Taller de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
4.00	La Gestión Reactiva	4.1	La Gestión Reactiva: Procesos y Sub Procesos
		4.2	Voluntariado en emergencias y rehabilitación (VER)
		4.3	Sistema de alerta temprana (SAT)
		4.4	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN Perú)
		4.5	Gestión de albergues
		4.6	Simulacro

Contenido de la capacitación.

CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES

- 1. Objetivo**
- 2. Participantes**
- 3. Duración**
- 4. Enfoque educativo**
- 5. Metodología de la capacitación**

CAPITULO II: MARCO CONCEPTUAL

- 1. Enfoque general**
- 2. Principales definiciones**
- 3. Componentes y procesos de la gestión del riesgo de desastres, GRD**
 - 3.1 Los componentes de la GRD**
 - 3.2 Los procesos de la GRD**

- 4. El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, SINAGERD**
 - 4.1 Objetivos del SINAGERD**
 - 4.2 Composición del SINAGERD**
 - 4.3 Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres**
 - 5. Lineamientos generales de la estimación del riesgo de desastres**
 - 6. Lineamientos generales para la prevención y reducción del riesgo de desastres**
 - 6.1 Prevención del riesgo de desastres**
 - 6.2 Reducción del riesgo de desastres**
 - 7. Procesos de la gestión reactiva**
 - 7.1 Proceso de Preparación**
 - 7.2 Proceso de Respuesta**
 - 7.3 Proceso de Rehabilitación**
 - 7.4 Niveles de emergencia y capacidad de respuesta**
 - 8. Dispositivos legales sobre la gestión del riesgo de desastres**
- ANEXO: MÓDULOS DE CAPACITACIÓN**
- Módulo 1: Conceptualización y marco general de la Gestión del Riesgo de Desastres**
- Módulo 2: Estimación del Riesgo de Desastres**
- Módulo 3: Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres**
- Módulo 4: La Gestión Reactiva**

Dirigido a:

Presidentes de juntas vecinales y público en general.

Evaluación de la capacitación.

Se tomará una evaluación tipo cuestionario al final de las 8 horas de clase.

Certificar la participación.

Se entregará únicamente por medios electrónicos a los participantes que obtengan una nota mínima aprobatoria de 12 en la evaluación final.